



ACTA SESION ORDINARIA N° 117/2016
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

En Sala de Reuniones de Alcaldía de este Municipio, a 26 de febrero del 2016, siendo las 12:05 horas, se da por iniciada la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 100 del 19 de febrero del 2016.

PRESIDENTE: SR. ALCALDE
ALVARO ORTIZ VERA

SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL
PABLO IBARRA IBARRA

HORARIO INICIO: 12:05

HORARIO TÉRMINO: 14:37

<u>CONCEJALES ASISTENTES</u>	SI	NO
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	
ALEJANDRA SMITH BECERRA		Autorizada por Concejo
ARIEL ULLOA AZOCAR	X	
JOAQUIN EGUILUZ HERRERA	X	
JAIME MONJES FARIAS	X	
HECTOR MUÑOZ URIBE	X	
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO		Licencia Médica
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	
ALEX ITURRA JARA	X	
SEBASTIAN MORALES HENRIQUEZ	X	

TABLA DE MATERIAS

- 1.- Cuenta del Presidente del Concejo Municipal.
- 2.- Informe Gestión Administrativa.
- 3.- Aprobación de Actas del Concejo Municipal:
 - Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 112, del 24 de diciembre del 2015.
 - Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 113, del 07 de enero del 2016
 - Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 114, del 14 de enero del 2016
 - Acta Audiencia Pública de participación Ciudadana N° 1/2016, de 15 de enero del 2016
- 4.- Informe de comisiones:
 - Acta comisión de Hacienda N°04, del 18 de febrero del 2016
- 5.- Incidentes.



DESARROLLO DE LA SESION

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Patricio Kuhn Artigues.

Buenas tardes a todos, les voy a pedir que se pongan un momento de pie, para dar inicio a esta Sesión de Concejo Municipal. En el nombre de Dios se abre la sesión.
Antes de dar comienzo a la tabla le voy a dar la palabra a nuestro Secretario Municipal que tiene una información que entregarles.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor Presidente Muy buenas tardes, Señores Concejales, Colegas, Público presente, se ha hecho llegar a Secretaría Municipal por parte del Cirujano Dentista don Cesar Merino Lavanchi, un Certificado Médico de la Concejal Fabiola Troncoso Alvarado, por el día de hoy que se encuentra en reposo, para que quede en acta señor presidente.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Perfecto, vamos entonces a la tabla del día de hoy.

1.- Cuenta del Presidente del Concejo Municipal, ya fue enviada al correo.

Cuenta del Presidente del Concejo Álvaro Ortiz Vera

Martes 16

Cometido, viaje a Santiago a reunión con Contralor General de la República

Miércoles 17

En una mesa conjunta que involucró vecinos, Municipio, Carabineros, Seremi de Transportes, Gobernación y la empresa constructora, se evaluaron las medidas que se aplicaran por los trabajos del corredor 21 de mayo. Desvíos de tránsito, señaléticas, obras de mitigación y educación vial son algunas de las iniciativas que se acordó realizar a partir del próximo 24 de febrero.

A partir del miércoles 24 de febrero a partir de las 11:00hrs se comienzan a realizar los cortes de tránsito para toda la locomoción colectiva y particular. Todas las medidas a implementar tienen como objetivo garantizar la seguridad de niñas y niños de los establecimientos educacionales y de los vecinos del sector.

Desde Concepción hacia Talcahuano el desvío será por calle Marina de Chile, mientras que el tránsito hacia la capital regional se mantendrá por avenida 21 de mayo. Considerando el impacto que tendrá este desvío, Se va a realizar educación vial y se implementarán nuevas señaléticas, lomos de toro, pasos peatonales y diversas acciones para mitigar el impacto de esta medida, considerando que desde marzo el flujo vehicular podría aumentar incluso al doble.

En tanto Carabineros realizará una evaluación de estas medidas, los primeros 20 días evaluará y hará un estudio de seguridad para que las medidas tengan el menor impacto posible en la comunidad que reside en el sector lugar y también se ha acordado comenzar el año escolar con clases de educación cívica y vial que realizará un carabinero de la SIAT tanto a los conductores del transporte como para la comunidad escolar.

Otro de los puntos críticos que se abordaron es el comportamiento de los vehículos de la locomoción colectiva, Se realizarán fiscalizaciones permanentes y habrá reuniones con los gremios del transporte público para informar de un nivel de tolerancia cero en las paradas que excedan el tiempo o las detenciones en lugares no habilitados.

Jueves 18

Este lunes a las 20:30 horas la Universidad de Concepción recibe a San Marcos de Arica por la sexta fecha del Torneo Nacional de Primera A, y lo hará en el estadio más moderno del país, el Ester Roa Rebolledo, esto fue anunciado hoy en una jornada animada por el ambiente futbolero en la Plaza de la Independencia.

Vuelven a su casa, desde sus inicios como equipo de fútbol siempre estuvieron albergados en el estadio y para nosotros es motivo de alegría y orgullo que vuelvan a ocupar este recinto.

Mediante una alianza estratégica con el club deportivo se entregarán entradas a niñas y niños de la comuna, la iniciativa busca facilitar el acceso a este tipo de eventos a los más pequeños y además invitar a la familia a disfrutar del fútbol como actividad recreativa aprovechando las nuevas instalaciones del recinto de avenida Collao.



Viernes 19

En un intenso trabajo de información y participación el municipio penquista presentó en una segunda audiencia pública, según establece la normativa, la propuesta para modificar el plan regulador en un punto específico que se relaciona con la distribución del espacio en los terrenos habitacionales.

La enmienda busca que todo el sector tenga condiciones equitativas respecto a las normas para la ocupación de suelo y en algunos casos la normativa obliga a disponer de un mínimo de 5 metros de antejardín lo que limita el espacio de construcción en el terreno. El cambio dejaría la exigencia en 2 metros de antejardín lo que permitiría a los residentes contar con un patio más amplio.

Se ha abordado esta enmienda al plan regulador que ha sido aprobada por los vecinos y el Concejo Municipal, ahora se entregarán los antecedentes al ministerio de Vivienda para que inicie el proceso de solución habitacional a los vecinos de Aurora de Chile.

Sábado 20

En una emotiva ceremonia se descubrió la placa en homenaje a los detenidos en el recinto deportivo durante entre 1973 y 1974. Autoridades locales, familiares y víctimas de la dictadura participaron en esta jornada que invitó a no olvidar lo ocurrido en una de las épocas más oscuras del país.

Mensajes desde la distancia, música y varios saludos llenaron de emoción a los presentes en este acto. Cuando se iniciaron las obras del estadio, nos comprometimos a guardar la placa conmemorativa de los presos políticos para volver a instalarla. Éste fue un lugar donde muchas personas sufrieron vejaciones fueron torturadas y que paso de ser un recinto deportivo a ser un lugar de dolor.

Concepción cuenta con varios sitios que rinden homenaje a las víctimas de la dictadura, como lo son el memorial en el Parque Bicentenario y en el Cementerio General, a esto se suma el proyecto del Museo de la Memoria, el cual ya se trabajan los detalles de este espacio.

La placa está ubicada en uno de los pilares a la entrada del estadio Ester Roa Rebolledo por el acceso por avenida Collao, recinto que hoy está destinado a albergar alegrías y que como aseguraron las autoridades, nunca más será escenario de violaciones a los derechos humanos.

Martes 23

En una ceremonia junto al secretario de Cultura de Córdoba, se realizó la firma del convenio de cooperación que establece el vínculo entre Concepción y Córdoba, que comenzó a gestarse desde el 2014.

El convenio se inserta en el nuevo programa Redes, de la Municipalidad de Concepción, que enfatiza en las relaciones nacionales e internacionales con otras instituciones y el reposicionamiento en Chile y Sudamérica del imaginario de nuestra ciudad. Se firma entre dos epicentros urbanos que no son capitales de sus respectivos países, pero sí las segundas ciudades más grandes y que guardan otras similitudes, como el carácter universitario y el desarrollo de importantes escenas artísticas y culturales, que comprometen las respectivas identidades.

Además de abrir las condiciones a la colaboración mutua, el convenio implicará este año la participación de nuestra ciudad en la Feria del Libro de Córdoba, que se realiza en septiembre con una avanzada de autores locales. El Plan Cultural 2016 por su parte, abarca en total 11 programas que buscarán, entre otros objetivos, el uso del espacio público, la participación de barrios, la educación artística y la difusión cultural.

Francisco Marchiaro es gestor cultural. Docente, divulgador de temas vinculados con la creación, la comunicación y el arte contemporáneo. Licenciado en política y administración de la cultura, ha participado en una veintena de otras ediciones, siendo autor de "Cultura 2.0 Prédicas, prácticas y gestión Cultural en tiempos enredados" (2014) y "Cosecharás tu ciencia – Ciencia, tecnología y desarrollo cultural en el marco de la red de Centros Culturales de la AECID" (2009), entre otras publicaciones. Desde 2011, es Secretario de Cultura de Córdoba.

Reinicio de obras de Lo Méndez II. En medio de expresiones de emoción, autoridades regionales y comunales en conjunto con los vecinos de Lo Méndez II, dieron el vamos al reinicio de obras del proyecto del mismo nombre.

Estamos contentos pues se consolida el sueño de 140 familias y ya para 2017 podrán acceder a su vivienda. Estas son las obras que reafirman nuestro compromiso como autoridades con la comunidad, dando soluciones concretas y avanzando en soluciones en conjunto con los vecinos.

Las obras de diseño, construcción y escrituración de las viviendas contemplan la construcción de 7 edificios de 5 pisos de altura, con 58 mts² cada uno, aproximadamente, tres dormitorios, cocina, baño, sala de estar y comedor, además de una logia ventilada y balcón y estarán terminadas en un plazo de 450 días corridos, lo que significa que a comienzos de la primavera de 2017 estarán siendo entregadas a las familias.

El tercer equipo local que faltaba por inaugurar el recinto es Arturo Fernández Vial y lo hará en grande con la Noche Aurinegra para la cual se esperan unos 10 mil espectadores.



Las puertas del recinto de avenida Collao se abrirán desde las 17:00hrs y se habilitará sólo el sector Andes y la galería sur para este evento. Además se dispusieron de 5 boleterías en el estadio que atenderán hasta las 20:00hrs.

En el lanzamiento de esta actividad el día de hoy, se presentó al Director Deportivo Honorario, Nelson Acosta, quien jugó por Vial entre 1982 y 1984, y debutó como técnico entre el '84 y el '88.

Autoridades, dirigentes deportivos y el propio Nelson Acosta invitaron a todas y todos a disfrutar de este evento y principalmente a cuidar el estadio Ester Roa que hoy se reconoce como el más moderno del país.

Miércoles 24

Hasta el 25 de marzo Carabineros y los fiscalizadores de la Seremi de Transportes cursarán partes de cortesía a los automovilistas que no respeten las nuevas vías exclusivas para el transporte público de O'Higgins, Freire y Prat.

El municipio promueve el uso del transporte público y la bicicleta, es evidente que el uso y abuso del vehículo particular es el modo menos eficiente y que mayores problemas y externalidades genera, por ende el uso de las vías va en directa relación en favorecer los modos eficientes de movilización en la capital regional, que además recibe el parque automotriz de las comunas vecinas. También los taxis en cualquiera de sus modalidades, buses de servicios rurales e interurbanos de transporte público de pasajeros, cuyo ruteo incluya algún tramo de las vías exclusivas señaladas, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución de fijación de trazados de la Seremi de Transportes, podrán ingresar a las vías exclusivas.

Además lo podrán hacer los vehículos de emergencia como Carabineros, Bomberos, y asistencia pública. En tanto, los residentes, o quienes quieran estacionarse frente a las vías exclusivas, lo podrán hacer virando a la derecha.

Las personas que no respeten las vías, a fines de marzo, se expondrán a una multa que puede llegar a 1 UTM. Carabineros, inspectores del Ministerio y Municipales envían estos partes, que tienen una categoría de infracción menos grave, a los juzgados de policía local quienes resuelven el monto.

Cabe recordar que las vías exclusivas están ubicadas en Arturo Prat, entre Víctor Lamas y Cruz; O'Higgins entre Paicaví y Prat; y Freire entre Aníbal Pinto y Prat. Estas obras tuvieron un costo de 430 millones de pesos y fueron terminadas en diciembre de 2015.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

2.- Informe de Gestión Administrativa, Señor Secretario

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Gracias señor presidente, tenemos los siguientes oficios:

Nº ORDINARIO	DIRECCIÓN	MATERIA
OFICIO N° 247 15/02/2016	DE SECRETARIA MUNICIPAL A SEÑORES CONCEJALES	REMITIENDO EL INFORME DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL EN TODO LO RELATIVO A CONTRATACIONES Y LICITACIONES
OFICIO N° 282	DE SECRETARIA MUNICIPAL A SEÑORES CONCEJALES	REMETE RESOLUCION 3044 DEL 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO DE CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO



OFICIO N° 283 22/02/2016	DE SECRETARIA MUNICIPAL A SEÑORES CONCEJALES	REMITIENDO INFORME DE SEGUIMIENTO FINAL I-E 102 DEL 2015 DE CONTRALORIA
-----------------------------	--	--

Son los tres temas en Gestión Administrativa. Señor Presidente

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Muy bien, pasamos entonces al punto N° 03 de la tabla que es aprobación de Actas del Concejo Municipal, hay cuatro Actas ahí, tres Sesión Ordinarias y una Audiencia Pública, son las N° 112,113, 114 y la Audiencia Pública de Participación Ciudadana N° 1/2016, si todos han recibido esas Actas y las han podido revisar, alguien, se abre la palabra sobre el tema, entonces las damos por aprobadas, por 07 votos.

ACUERDO N° 1809-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero, 84 y 92 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR ACTAS DE CONCEJO MUNICIPAL, SESIONES ORDINARIAS N° 112, 113 Y 114 DE FECHAS 24 DE DICIEMBRE DE 2015, 07, 14 DE ENERO DE 2016 Y ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA N° 1 DEL 15 DE ENERO DE 2016

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Patricio Kuhn Artigues, y los Concejales Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Fariñas, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Seguimos Informe de Comisiones tenemos el Acta de Comisión de hacienda número 04 del 18 de febrero del 2016, pasamos a recibir Señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor presidente de la Comisión de Hacienda N°4 del 18 de febrero, fue presidida por don Jaime Monjes, asistieron los Concejales: Don Alex Iturra, Don Joaquín Eguiluz, Don Héctor Muñoz, Don Christian Paulsen, así también asistieron funcionarios de las distintas Unidades Municipales
1.- Oficio Ord. N° 76 de 25.01.2016 del Director de Construcciones. Licitación Pública 2417-80-LE15 "Reposición Postes Chocados".

El Director de Construcciones a través del oficio indicado, remite Acta de Evaluación, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- | | |
|----------------------------|---|
| • Jonathan Pichott Barriga | : Representante de Alcaldía |
| • Jovanka Alavania Moreno | : Representante Dirección de Construcciones |
| • Janette Cid Aedo | : Representante Dirección Jurídica |
| • Juan Hermosilla Sandoval | : Representante Dirección de Control |
| • Gonzalo Rivera Trigo | : Representante Dirección Planificación |

La licitación es financiada con recursos del Municipio, con un presupuesto estimativo de \$ 40.000.000.-, IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad N° 116, de fecha 27 de enero de 2016.
Ofertaron en la plataforma mercado público dos empresas que cumplen con los requisitos exigidos y específicamente con los criterios de evaluación, 40% oferta económica, 3% plazo, 56% antecedentes técnicos y 1% cumplimiento requisitos formales.



La Comisión Evaluadora presenta el cuadro de evaluación en orden de prelación:

Nº	PROVEEDOR	Monto Oferta con IVA \$	Plazo días	A. Tec.	Req. Form	Pnd. Oferta	Pnd. Plazo	Pnd. A.T.	Pnd. R.F.	TOTAL
1	VICTOR MANUEL ALDANA FUE	39.922.595	55	50	1	40,0	3,0	50	1,0	94,01
2	JUAN CARLOS VALDERRAMA	43.295.235.-	58	50	1	36,9	2,8	50	1,0	90,7

El Sr. Alcalde acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa Víctor Manuel Aldana Fuentes, por un monto de **\$ 39.922.595.-** y un plazo de 55 días.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad adjudicar la licitación a la empresa Víctor Aldana Fuentes, por valor de **\$ 39.922.595.-** y un plazo de 55 días. Señor Presidente.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias, se ofrece la palabra, bueno fue votada unánimemente en la Comisión de Hacienda, así que les voy a preguntar si es que alguien se abstiene o rechaza esta adjudicación, se aprueba entonces por 07 votos

ACUERDO N° 1810-117-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 76 del 25 de enero de 2016 del Director de Construcciones: lo establecido en los artículos 65 a) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR propuesta del Alcalde de adjudicar Licitación Pública 2417-80-LE15 "Reposición Postes Chocados" a la empresa Víctor Aldana Fuentes Rut 8.800.781-6, por valor treinta y nueve millones novecientos veinte y dos mil quinientos noventa y cinco pesos (\$ 39.922.595) plazo de 55 días.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Patricio Kuhn Artigues, y los Concejales Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

2.- Oficio Ord. N° 31 de 04.02.2016 de la Tesorera Municipal. Solicitud autorizar contratación directa de la Casa de Moneda de Chile, para la adquisición de especies valoradas para el año 2016.

La Tesorera Municipal señala en oficio indicado, que el valor anual para el 2016, por concepto de adquisiciones de especies valoradas a la Casa de Moneda de Chile, asciende a \$ 38.000.000 IVA incluido y las especies más frecuentes a considerar son:

- Sellos verdes
- Placa patente provisoria
- Licencias de conducir con sobre termo sellado
- Placa remolque municipal
- Guías de libre tránsito
- Estampillas municipales, entre otras.

Hace presente que las especies antes indicadas corresponden a las más frecuentes, lo que no obstante adquirir eventualmente otras indicadas en "listado de precios de municipalidades". Se cuenta con Certificado de Disponibilidad N° 108 de fecha 26 de enero de 2016, por valor de \$ 38.000.000.-



La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad autorizar la contratación directa de la Casa de Moneda de Chile, para la adquisición de especies valoradas para el año 2016, sin observación alguna Señor Presidente.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera:

Alguna consulta, alguna duda, en votación quienes estén en contra, abstenciones, 08 votos a favor.

ACUERDO N° 1811-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 31 del 04 de febrero de 2016 de la Tesorera Municipal: lo establecido en los artículos 65 a) I) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR autorizar la contratación directa de la Casa de Moneda de Chile, para la adquisición de especies valoradas para el año 2016, considerando Certificado de Disponibilidad N° 108 de fecha 26 de enero de 2016, por valor de treinta y ocho millones de pesos (\$ 38.000.000). IVA incluido.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

3.- Oficio Ord. N° 97 de 20.01.2016 del Director de Administración de Educación Municipal. Remite Modificaciones Presupuestarias.

El Director de la DAEM remite las siguientes modificaciones presupuestarias para su aprobación:

3.1.- Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2016, por un valor de \$ 728.430.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (MS)
15				SALDO INICIAL DE CAJA	<u>726430.-</u>
				TOTAL DE INGRESOS	<u>728430.-</u>
SUB	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (MS)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
			01	Alimentos y bebidas	30.000.-
			02	Textiles, vestuario y calzado	70.000.-
			04	Materiales de uso y consumo	323.243.-
			06	Mantenimiento y reparaciones	54.362.-
			07	Publicidad y difusión	20.000.-
			09	Arriendos	5.000.-
			11	Servicios Técnicos y Profesionales	163.107.-
			12	Otros Gastos en bienes y Servicios de Consumo	11.760.-
SUB	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (MS)



29	CXP ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
04	Mobiliarios y Otros	10.958.-
99	Otros Activos no financieros	<u>40.000.-</u>
TOTAL GASTOS		728.430.-

Suplementación del Saldo Inicial de Caja año 2016.

La **Comisión de Hacienda** aprueba por unanimidad la suplementación de la DAEM por valor de \$ 728.430.000.- sin observaciones.. Señor presidente.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Unánime en la comisión en Concejo, quienes estén en contra o se abstengan 08 votos a favor

ACUERDO N° 1812-117-2016

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 97 del 20 de enero de 2016 del Director de Educación Municipal: lo establecido en los artículos 65 a) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2016, por un valor de **\$ 728.430.000.-**, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
15				SALDO INICIAL DE CAJA	728.430.-
				TOTAL INGRESOS	728.430.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	AUMENTA (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01			Alimentos y bebidas	30.000.-
	02			Textiles, vestuario y calzado	70.000.-
	04			Materiales de uso o consumo	323.243.-
	06			Mantenimiento y reparaciones	54.362.-
	07			Publicidad y difusión	20.000.-
	09			Arriendos	5.000.-
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	163.107.-
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	11.760.-
29				CXP ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04			Mobiliario y Otros	10.958.-
	99			Otros Activos no Financieros	<u>40.000.-</u>
				TOTAL GASTOS	728.430.-



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

3.2 Creación de código y denominación del Proyecto “Cubierta Tensada Patio Interior Colegio Juan Gregorio Las Heras E-571”, financiado con Aporte Municipal Extraordinario 2015.

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.045	“Cubierta Tensada Patio Interior Colegio Juan Gregorio Las Heras E-571”

Señor presidente en La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la creación del código y denominación del proyecto, sin observaciones.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En concejo quienes estén en contra, abstenciones 08 votos a favor señor Secretario

ACUERDO N° 1813-117-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 97 del 20 de enero de 2016 del Director de Educación Municipal: lo establecido en los artículos 65 a) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Creación de código y denominación del Proyecto “Cubierta Tensada Patio Interior Colegio Juan Gregorio Las Heras E-571”, financiado con Aporte Municipal Extraordinario 2015

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.045	“Cubierta Tensada Patio Interior Colegio Juan Gregorio Las Heras E-571”

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

3.3.- Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, correspondiente al Aporte Municipal año 2015 para financiar Proyecto “Cubierta Tensada Patio Interior Colegio Juan Gregorio Las Heras E-571”.



SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (MS)
12 CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS					
	10			Ingresos por Recibir	<u>90.000.-</u>
				TOTAL INGRESOS	90.000.-
SUBT ITEM ASIG GASTOS AUMENTA (MS)					
31 CXP INICIATIVA DE INVERSION					
	02			proyecto	<u>90.000.-</u>
				TOTAL INGRESOS	90.000.-

Los señores concejales consultan a que se refieren específicamente estos recursos, se aclara por parte de los representantes de la DAEM, que son recursos transferidos por el municipio el año 2015.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación presupuestaria de la DAEM, por valor de \$ 90.000.000.- Señor Presidente.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En concejo quienes estén en contra o se abstengan. 08 votos a favor

ACUERDO N° 1814-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 97 del 20 de enero de 2016 del Director de Educación Municipal: lo establecido en los artículos 65 a) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, correspondiente al Aporte Municipal año 2015 para financiar Proyecto "Cubierta Tensada Patio Interior Colegio Juan Gregorio Las Heras E-571", por el valor de noventa millones de pesos (90.000.000).

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
12 C X C RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS					
	10			Ingresos por Percibir	<u>90.000.-</u>
				TOTAL INGRESOS	90.000.-
SUBT ITEM ASIG G A S T O S AUMENTA (M\$)					
31 CXP INICIATIVAS DE INVERSION					
	02			Proyectos	<u>90.000.-</u>
				TOTAL GASTOS	90.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Joaquin Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

3.4.- Creación de código y denominación de los Proyectos financiados por el MINEDUC en el marco de "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública".

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.047	"Mejoramiento de Fachadas y Obras Anexas Esc. Diego Portales Palazuelos D-538"
31.02.004.005.048	"Mejoramiento Gimnasio; SSHH y Obras anexas Centro Integral de Educación Diferencial CIED"
31.02.004.005.049	"Mejoramiento Pasillos, Cubierta, Patio y Obras anexas Esc. Diferencial Chile España E-1197"
31.02.004.005.044	"Mejoramiento Cierre Perimetral y Obras anexas Escuela Fundo Chanco"

Los señores concejales consultan en que proceso se encuentran los proyectos mencionados, se aclara por parte del Director de la DAEM, que se encuentran todos en proceso de licitación.

La Comisión de Hacienda señor presidente, se aprueba por unanimidad la creación de los códigos y denominaciones de los proyectos indicados por la DAEM.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En concejo. Quienes estén en contra, abstenciones. 08 Votos a favor. Señor Secretario

ACUERDO N° 1815-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 97 del 20 de enero de 2016 del Director de Educación Municipal: lo establecido en los artículos 65 a) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR Creación de código y denominación de los Proyectos financiados por el MINEDUC en el marco de "**Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública**".

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.047	"Mejoramiento de Fachadas y Obras Anexas Esc. Diego Portales Palazuelos D-538"
31.02.004.005.048	"Mejoramiento Gimnasio; SSHH y Obras anexas Centro Integral de Educación Diferencial CIED"
31.02.004.005.049	"Mejoramiento Pasillos, Cubierta, Patio y Obras anexas Esc. Diferencial Chile – España E-1197"
31.02.004.005.044	"Mejoramiento Cierre Perimetral y Obras anexas Escuela Fundo Chanco"

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Joaquin Egiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

3.5.- Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, correspondiente a Transferencias Corrientes del MINEDUC para financiar Proyectos mencionados en el punto 3.4.



SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (MS)
13 CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CONSUMO					
	03			De otras entidades Públicas	
	004			De la Subsecretaría de Educación	
		001		Infraestructura Educacional	<u>262.569.-</u>
				TOTALINGRESOS	262.569.-
SUB	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M)	
31 CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN					
	02			Proyectos	<u>262.569.-</u>
				TOTALGASTOS	262.569.-

Transferencias corrientes – MINEDUC

Decreto Exento N° 1362 de 06/11/2015 que aprueba convenio, Diego Portales	M\$ 86.364
Decreto Exento N° 1361 de 06/11/2015 que aprueba convenio, CIED	M\$ 86.300
Decreto Exento N° 1360 de 06/11/2015 que aprueba convenio, Chile-España	M\$ 44.982
Decreto Exento N° 1359 de 06/11/2015 que aprueba convenio, Fundo Chanco	M\$ 44.923
Total M\$ 262.569	

El señor Director del DAEM, señala que el Mineduc ha transferido el 50% del costo total de los proyectos, el 50% restante se remitirá de acuerdo a los informes de avance.

La **Comisión de Hacienda** aprueba por unanimidad la suplementación presupuestaria de la DAEM por valor de \$ 262.569.000. Señor Presidente.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Votos en contra, abstención, 08 Votos a Favor

ACUERDO N° 1816-117-2016

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 97 del 20 de enero de 2016 del Director de Educación Municipal: lo establecido en los artículos 65 a) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, correspondiente a Transferencias Corrientes del MINEDUC.



SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
13				C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras Entidades Públicas	
	004			De la Subsecretaría de Educación	
		001		Infraestructura Educacional	<u>262.569.-</u>
				TOTAL INGRESOS	262.569.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	AUMENTA (M\$)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02			Proyectos	<u>262.569.-</u>
				TOTAL GASTOS	262.569.-

Transferencias corrientes – MINEDUC

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

3.6.- Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, correspondiente a Transferencias corrientes de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, para el Programa Habilidades para la Vida I.

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (MS)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De otras entidades públicas	<u>57.606.-</u>
	099			De otras Entidades Públicas	57.606
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (MS)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	03			Otras Remuneraciones	<u>56.124.-</u>
22				CXP BIENES DE SERVICIO Y CONSUMO	
	01			Alimentos y Bebidas	<u>400.-</u>
	04			Materiales de Uso o Consumo	<u>732.-</u>
	07			Publicidad y Difusión	<u>350.-</u>
				TOTAL GASTOS	57.606.-



La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación presupuestaria de la DAEM, por valor de \$ 57.606.000.-

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En Concejo. Quienes estén en contra, se quieran abstener. 08 votos a favor

ACUERDO N° 1817-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 97 del 20 de enero de 2016 del Director de Educación Municipal; lo establecido en los artículos 65 a) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, correspondiente a Transferencias corrientes de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, para el Programa Habilidades para la Vida I. por valor de \$ 57.606.000.-

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	03			De otras Entidades Públicas	
		099		De otras Entidades Públicas	<u>57.606.-</u>
	TOTAL INGRESOS				
SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	AUMENTA (M\$)	
21	CXP GASTOS EN PERSONAL				
	03			Otras Remuneraciones	56.124.-
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
	01			Alimentos y Bebidas	400.-
	04			Materiales de Uso o Consumo	732.-
	07			Publicidad y Difusión	<u>350.-</u>
	TOTAL GASTOS				
					57.606.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

3.7.- Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, correspondiente a Transferencias Corrientes de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, para el Programa Habilidades para la Vida II.



SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (MS)
05 CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
	03			De otras Entidades Públicas	
	099			De otras Entidades Públicas	<u>19.556.-</u>
				TOTAL INGRESOS	19.556.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMNETA
21 CXP GASTOS EN PERSONAL					
	03			Otras Remuneraciones	<u>19.556.-</u>
				TOTAL GASTOS	19.556.-

Los señores Concejales consultan qué tipo de profesionales se requiere contratar, se informa de parte de representantes del DAEM, que corresponden a Psicólogos, para complementar equipos de trabajo que atienden a menores de las escuelas municipales.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación presupuestaria de la DAEM por valor de \$ 19.556.000. Señor presidente.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Se incorpora el Concejal Sebastian Morales. En concejo quienes estén en contra o se abstengan 09 Votos a favor.

ACUERDO N° 1818-117-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 97 del 20 de enero de 2016 del Director de Educación Municipal: lo establecido en los artículos 65 a) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, correspondiente a Transferencias corrientes de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, para el Programa Habilidades para la Vida II. **por valor de \$ 19.556.000.-**



SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De otras Entidades Públicas	
	099			De otras Entidades Públicas	<u>19.556.-</u>
				TOTAL INGRESOS	19.556.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	AUMENTA (M\$)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	03			Otras Remuneraciones	<u>19.556.-</u>
				TOTAL GASTOS	19.556.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

3.8.- Creación de código y denominación Presupuestaria para el Proyecto de Infraestructura financiado con recursos FAEP 2015 del Ministerio de Educación.

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.046	Proyectos FAEP 2015

La Comisión de Hacienda se abstiene de aprobar creación de código, hasta el Concejo del día viernes 26 de febrero del presente, lo anterior a objeto que se incorporen mayores antecedentes de estos proyectos FAEP 2015, y que deberían ser ejecutados durante el presente año.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En concejo, votaciones en contra, abstenciones. 09 votos a favor

ACUERDO N° 1819-117-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 97 del 20 de enero de 2016 del Director de Educación Municipal: lo establecido en los artículos 65 a) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Creación de código y denominación Presupuestaria para el Proyecto de Infraestructura financiado con recursos FAEP 2015 del Ministerio de Educación.

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.046	Proyectos FAEP 2015

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

3.9.- Modificación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, para el año 2016 por valor de \$ 327.363.000.-

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTO (MS)
22 CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
	02		Textiles, Vestuarios y Calzado		19.055.-
	04		Materiales de Uso o Consumo		148.150.-
	11		Servicios Técnicos y Profesionales		25.158.-
31 CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN					
	02		Proyectos		<u>135.000.-</u>
	TOTAL GASTOS				327.363
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTO (MS)
34 CXP SERVICIOS DE LA DEUDA					
	07		Deuda Flotante		<u>327.363.-</u>
	TOTAL GASTOS				327.363.-

El Concejal Eguiluz señala que existe un acuerdo con respecto a que se hará llegar junto a la solicitud de modificación o suplementación, estado de las cuentas con detalle del saldo, lo anterior para mejor entendimiento de los señores Concejales.

La Comisión de Hacienda se abstiene hasta el Concejo, se solicitan mayores antecedentes al DAEM.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Votación. En contra o abstenciones, Concejal Eguiluz

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Hago presente lo mismo que dije en la comisión de hacienda para que quede en el acta del Concejo, que una vez más lo digo, nosotros tomamos un acuerdo que se demostrara un recuadro con el comportamiento de las cuentas al pre y post suplementación o modificación presupuestaria, para nosotros saber cuánta plata había, cuánta plata queda después de la modificación que se hizo, eso fue un acuerdo de concejo que se hizo ya hace un par de años y de un minuto para otro se dejó de representar en las actas de las tablas de las comisiones y de los concejos, por eso reitero mi solicitud que por favor se nos haga llegar esta información,

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Alguien más quiere intervenir, en votación quienes estén en contra o se abstengan. 09 votos a favor.



ACUERDO N° 1820-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 97 del 20 de enero de 2016 del Director de Educación Municipal; lo establecido en los artículos 65 a) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Modificación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, para el año 2016 por valor de \$ 327.363.000.-

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22				C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	19.055.-
	04			Materiales de Uso o Consumo	148.150.-
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	25.158.-
31				C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02			Proyectos	<u>135.000.-</u>
				TOTAL GASTOS	
					327.363.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE(M\$)
34				CXP SERVICIO DE LA DEUDA	
	07			Deuda Flotante	<u>327.363.-</u>
				TOTAL GASTOS	
					327.363.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

4.- Oficio Ord. N° 164 de 03.02.2016 del Director de Administración de Educación Municipal. Remite Modificación Presupuestaria.

El Director de la DAEM solicita modificación presupuestaria para el pago de Indemnización de la Sra. Patricia Baeza Díaz, ex funcionaria de la Escuela Blanca Estela E-531, quien presentó su renuncia voluntaria el 19 de agosto de 2015, lo anterior de acuerdo a Resolución Exenta N° 6850 de 20.10.2015, del Ministerio de Educación, al Plan de Retiro Voluntario de los Profesionales de la Educación Ley N° 20.822.

Por lo anterior se solicita aprobar:

Modificación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, para el año 2016 por valor de \$ 19.176.000.-

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (MS)
23				CX P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
	03			Prestaciones Sociales del Empleador	<u>19.176.-</u>
				TOTAL GASTOS	



SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			
	01		Prestaciones Previsionales	<u>19.176.-</u>
			TOTAL GASTOS	19.176.-

Los representantes de la DAEM señalan que este caso quedó pendiente del Plan de retiro del año pasado y que los recursos están disponibles para pagar a la ex funcionaria.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria por valor de \$ 19.176.000.-

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En concejo. Quienes estén en contra o se abstengan. 09 votos a favor

ACUERDO N° 1821-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 164 del 03 de febrero de 2016 del Director de Educación Municipal: lo establecido en los artículos 65 a) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR Modificación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, para el año 2016 por valor de \$ 19.176.000.-

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				
	03			Prestaciones Sociales del Empleador	<u>19.176.-</u>
				TOTAL GASTOS	19.176.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE(M\$)
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				
	01			Prestaciones Previsionales	<u>19.176.-</u>
				TOTAL GASTOS	19.176.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Joaquin Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

- 5.- Oficio Ord. N° 133 de 03.02.2016 de Jefa Patentes y Rentas (S)
- Oficio Ord. N° 132 de 03.02.2016 de Jefa Patentes y Rentas (S)
- Oficio Ord. N° 121 de 31.01.2016 de Jefa Patentes y Rentas (S)
- Oficio Ord. N° 122 de 31.01.2016 de Jefa Patentes y Rentas (S)



Oficio Ord. N° 123 de 31.01.2016 de Jefa Patentes y Rentas (S)

Oficio Ord. N° 093 de 22.01.2016 de Jefa Patentes y Rentas (S)

Oficio Ord. N° 083 de 21.01.2016 de Jefa Patentes y Rentas (S)

Oficio Ord. N° 136 de 08.02.2016 de Jefa Patentes y Rentas (S)

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
SOCIEDAD FABIAN STUARDO NEIRA Y LAURA ERICES LEIVA Y CIA. LTDA.	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C). Ley 19.925	LINCOYAN N° 130 LOCAL 3	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N° 158 DE 28.01.2016, INFORMA QUE LA JJ.VV. A LA QUE SE DEBE SOLICITAR OPINION ES LA N° 3-R-II "PARQUE ECUADOR", NO EXISTIENDO RESPUESTA POR PARTE DE ÉSTA.	07.01.2016
Se aprueba por unanimidad				
SOCIEDAD GASTRONOMICA YAÑEZ Y ESPINOZA LTDA.	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C) Ley 19.925	AVDA. PAICAVI N° 217	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N° 159 DE 28.01.2016, INFORMA QUE LA JJ.VV. A LA QUE SE DEBE SOLICITAR OPINION ES LA N° 30 "BERNARDO OHIGGINS", NO EXISTIENDO RESPUESTA POR PARTE DE ÉSTA.	13.01.2016
Se aprueba por unanimidad				
SERVICIOS GASTRONOMICOS MARLEX LTDA.	RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C) Ley 19.925	SERRANO N° 437	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N° 91 DE 15.01.2016, INFORMA QUE LA JJ.VV. A LA QUE SE DEBE SOLICITAR OPINION ES LA N° 4 "PLAZA ESPAÑA", QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA INACTIVA.	13.01.2016
Se aprueba por unanimidad				
RAMON EDUARDO LUENGO BIGLIA	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES PATENTE MEF ART.3 LETRA C) Ley 19.925	ANIBAL PINTO N° 1451	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N° 33 DE 07.01.2016, INFORMA QUE LA JJ.VV. A LA QUE SE DEBE SOLICITAR OPINION ES LA N° 14 "DIEGO PORTALES", NO EXISTIENDO RESPUESTA POR PARTE DE ÉSTA.	19.11.2015
Se aprueba por unanimidad				



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Lleguemos hasta ahí les parece estas cuatro que fueron aprobadas unánimemente en la comisión. En concejo, Concejal Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Lo que pasa que tengo unas observaciones en la patente N°2 en Sociedad Gastronómica Yáñez y Espinoza Ltda. Aparece ahí indicado que la Junta de Vecinos a la que se debe solicitar opiniones es la N° 30, entiendo que la N° 30 es la misma que le corresponde a la Plaza Perú. Que ayer en Comisión de hacienda vimos que ellos reclamaron que a pesar que aparecía que ellos no habían respondido y yo hable con el secretario de esa junta de vecino y me dijo que no habían recibido nada y que obviamente tenía que pasar por él, por lo tanto no le habían respondido por ese motivo, porque no había llegado, a mí me parece que habría que revisar que es lo que está pasando con esa, ayer lo solicite formalmente y hoy día en este caso, yo me gustaría saber qué fue lo que pasó si es que hay opinión de ellos o realmente no, o si no porque no respondieron digamos, independiente de que sea no vinculante, muchas veces los vecinos nos aportan la información que tenemos que investigar, previo a la aprobación, a mí me parece que aquí por lo menos les tenemos que dar ese derecho. Gracias

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Secretario Municipal, ante la consulta del Concejal

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Si Señor Presidente. Sr. Concejal en relación al procedimiento que seguimos de Secretaría Municipal, nosotros hacemos llegar la solicitud correspondiente a la dirección del representante legal, que en este caso es el presidente de la organización llámese Junta de Vecinos y en relación a la consulta que se hizo ayer, en comisión estamos investigando con correos de Chile porque se envía día a día carta certificada, justamente la recepción de esta para evitar cualquier cuestionamiento, pero ese es el procedimiento que se sigue, por lo general y de vez en cuando existiendo disponibilidad de vehículo esto se hace de forma personal con funcionarios Municipales, ya que justamente en estas fechas es más complicado, esa son las dos formas en la cual intentamos llegar a la organizaciones.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Eguiluz y después Concejal Monjes

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Gracias, recibí una carta precisamente de la unidad Vecinal N°30 y junta de Vecinos Bernardo O'Higgins, que le hicieron llegar tengo entendido a todos los Concejales y que va dirigida al Alcalde con fecha 24 de febrero del 2016, donde ellos manifiestan que la patente que se va a revisar, que coincide que la voz que es la que va, incluye la misma unidad vecinal la de O'Higgins la dos y la cinco. También corresponde a la misma unidad vecinal Bernardo O'Higgins y es raro porque si se manifiesta en una pero no en otra, en la que se manifiesta, se manifiesta de manera negativa, ante la consulta del traslado de la patente, y ellos hacen llegar la carta diciendo que se oponen al traslado de la patente de alcohol a lado de Chacabuco 1301 y apelan y dicen, a pesar de la opinión de la Junta de Vecinos no es vinculante esta representa el sentir y el interés de los vecinos de los cuales representa y además adjuntan un dictamen de la Contraloría donde sí se puede argumentar si es válido rechazar una patente de alcohol argumentando que se está atendiendo la necesidad de la comunidad local, o sea nosotros podemos rechazar si la controlaría una patente si no se manifiestan



de manera contraria, no es que nosotros tengamos que aprobar todo lo que nos llega como patente, dice que la Plaza Perú es un sector muy vulnerable y que está en una objetiva decadencia, aumenta la delincuencia y la venta de alcohol, él manifiesta que es el Secretario Ricardo Emilio Aros Salazar, que hay una cantidad desmedida de patentes de alcohol con el sector que está sobre la densidad normal, voy a dejar copia de esta carta que envía el Secretario de la Junta de Vecinos Bernardo O'Higgins y me gustaría saber en realidad si tiene razón el tema de densidad de las patentes, ósea si tenemos 15 o 20 patentes ventas de alcohol, un radio de cuatro cuadra, es lógico que estamos creando un foco no se atractivo para que haya un alto consumo de alcohol que también va vinculado a inseguridad clima de inseguridad, delincuencia, etc. Por eso adjunto la carta y solicito que se tome en cuenta esto y me gustaría saber en realidad, la densidad de las patentes de alcoholes, si se puede pedir un informe de la densidad de las patentes de alcoholes en ese sector.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ok, hay que recibir la carta del Concejal, si la puede hacer llegar por favor, gracias. Con respecto a lo que decía contraloría, efectivamente nosotros no estamos obligados a aprobar todas las patentes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz.

Es que en un minuto se pensó conversando en la interna del Concejo, si se dijo que nosotros tenemos más que aprobar no más, o sea cumpliendo el objetivo nosotros tenemos más que aprobar

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

NO, jamás se ha planteado eso por lo menos desde que yo tengo memoria eso no se ha planteado, acá, a haber todos somos libres de votar como estimen conveniente ok. Lamentablemente la ley en el punto de la consulta que se hace en la Junta de Vecinos lamentablemente no la hace vinculante, ahora si se rechaza una patente, obviamente ese contribuyente puede hacer las acciones Judiciales en contra de nosotros, ese es el tema, pero lo podemos rechazar, ahora y no se aquí la Directora Jurídica, en la gran mayoría de esas situaciones, cuando se le ha rechazado una patente a una persona que cumple los requisitos porque cuando llega a esta instancia ha pasado un montón de filtros, si cumple eso por lo general y en la mayoría de los casos así ocurre, hace una acción judicial contra el municipio, donde el principal argumento que se ocupa es la libertad económica, y que por lo general, me imagino que cuando el alcalde aquí o ex alcalde eso pasa, y la mayoría de los casos se acoge eso que se recibe y el municipio tiene que pagar, claro eso es y lamentablemente nos amarra la ley, eso lo quería plantear respecto a este tema, nosotros nos podemos oponer a una patente por algo está la opción a través de la votación, sino no se llevaría a votación si cumple con los trámites nomás se les daría la patente y irían directamente a patente cierto y no pasaría por aquí en el concejo, así que lo podemos rechazar.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz.

Si, es solamente porque en más de una de vez se dijo claro una vez si rechazamos la pero nos vamos a comer un juicio y como que en general no vamos a sacar en nada

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

La labor de la directora jurídica es asesor al concejo, por lo tanto tiene que decir mire se puede hacer pero Ojo que se pueden ser estas las consecuencias. Dada más que eso, había pedido la palabra al concejal Monjes, Concejal Ulloa concejal Paulsen y Concejal Muñoz.



Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

En relación con la respuesta de las junta de vecinos ¿cuantos días se espera la respuesta de la junta de vecinos? Son 10 días hábiles y tomando la reflexión del tema una vez que cumplan todos los procedimientos estas empresas en realidad, para nosotros es bastante complejo el tema de rechazar aunque me parece muy bien normal y ver la posibilidad de reducir patentes de alcohol sobre todo si hay sectores que están, yo creo que habría que buscar alguna regulación desde el nivel municipal no sé de qué manera pudiéramos hacerlo si los contribuyentes están cumpliendo con todo los requisitos de la ley, no veo nosotros como poder oponernos. Eso señor presidente.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

Yo recuerdo hace mucho tiempo cuando recién, estamos iniciando la labor del Concejo, yo votaba siempre a favor porque la verdad es que y siempre he votado a favor por las patentes famosas a pesar del lio que hay que lo reconozco y ustedes lo reconocen todos, pero esta es la situación que tenemos y aquí en libertad de comercio, la libertad económica, la libertad de tránsito, libertad de esto y de lo más allá y todo, la capacidad de regulatorias no existen, no tenemos, podemos dictar ordenanzas, y a mí me paso cuando vimos la posibilidad de controlar por ejemplo hasta las 12 de la noche en los supermercados de barrio, que se transforman en bares etc, bueno aquello fue un escándalo brutal por los bares y la libertad de trabajo y vinieron y casi nos agredieron en el concejo Municipal acá abajo, no nos agredieron. Bueno entonces este es el tema, la polar hizo lo que quiso, usted vio el resultado en los Tribunales no, ¿en qué terminaron?, en nada pues y esto es lo que genera en el país una gran disconformidad y que desgraciadamente choca contra quienes estamos representando al Estado en este caso, a nuestro nivel con el Concejo Municipal, con el Alcalde, etcétera, etcétera. Yo creo que desgraciadamente no tenemos capacidades en los hechos, teóricamente si, como dice el Alcalde podemos negarnos, ¿qué duda cabe?, hemos rechazado, pero llega a Tribunales y Tribunales va a tener que cumplir con la Ley, si tiene todos los antecedentes, aprobado, ganó el juicio y nosotros quedamos con nuestra decisión, yo diría que tomemos en cuenta bien en serio este asunto, tomémoslo en cuenta bien en serio, las capacidades del Estado no existen en la práctica para regular mínimamente una situación que es negativa y que todos la vemos todos los días, eso que ocurre en el barrio por Dios, por favor, en la Plaza Perú es escandaloso, no puede ser, horrible y los vecinos, y ese era un muy buen lugar para vivir y les echaron a perder la vida a los vecinos, entonces esa es la verdad, pero y bueno ¿hasta dónde podemos llegar nosotros?. Mi pregunta es simple ¿Qué hacemos?, usted ve, aumentan los accidentes de tránsito, a mí ya me ocurrió, atropellaron gente, etcétera, los micreros hacen lo que quieren, acá abajo véanlo ustedes como pasan, delante de nosotros, mataron una doctora aquí en la esquina y ¿qué podemos hacer nosotros?, no tenemos capacidad, este es el problema de los municipios, el problema del Estado, vaya usted los municipios Europeos o los municipios del lado ah, ojo, los municipios ecuatorianos, colombianos o argentinos, las capacidades que tienen para controlar el enredo y además de los Presupuestos que son mucho más altos que los nuestros, pero nosotros somos un chiste si los municipios chilenos somos Unidades Administrativas, no somos gobiernos comunales y no, no somos no más y con esto termino, vea usted en que va a terminar la elección de los Intendentes, le van a nombrar un Gobernador al lado, el lio ustedes lo van a ver, a lo mejor yo no. Los líos entre los Gobernadores y los Intendentes van a ser ridículos, así no se puede, entonces claro, yo por eso a veces bueno uno dice, esta es la situación de Chile. Gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Sólo agregar que lo que plantea el Concejal Ulloa es tan cierto, en Ecuador el 15% del Presupuesto Nacional, el Presupuesto del país, el 15% va directamente a los municipios para libre administración



Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

Más los recursos propios.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Además, estoy hablando del Presupuesto nacional más recursos propios y con respecto a lo otro, no si usted va a alcanzar a ver eso, si usted nos va a enterrar a todos nosotros, le quedan muchos años de vida todavía, así que va a ver lo de los Gobernadores, Intendentes, todo eso lo va a alcanzar a ver de más.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

Mientras no quememos neumáticos no hay vuelta que darle.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Paulsen tiene la palabra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Yo espero que tenga mucho tiempo para que me dé un discurso cuando yo me retire permanentemente de la vida. Yo quiero señalar varias cosas. En primer lugar, desde hace mucho tiempo y hay que recordar a nuestros miembros de este Concejo, particularmente Joaquín y nuestro querido Patricio, hemos estado discutiendo y por mucho tiempo y hemos planteado la necesidad de una política vinculada al tema que estamos discutiendo, en alguna oportunidad acordamos rechazar toda las patentes que nos llegaran mientras no existiera una política del Municipio destinada a abordar esta materia, en segundo lugar quiero recordar que hay una ordenanza municipal, ordenanzas que se dictan y que después nadie toma en cuenta desgraciadamente, hay que ver, por ejemplo la ordenanza de los ruidos molestos no cierto, allá en la plaza todo el mundo está con elementos artificiales y sin que nadie se les acerque para decirles que está prohibido, bueno a propósito hay una ordenanza que rige y señala que lugares no pueden tener establecimientos que expendan bebidas alcohólicas como el caso de las rutas estructurantes, recuerden ustedes este tema, nosotros estamos en condiciones de haber consideración a una política que elaboraremos en conjunto, modificar esa ordenanza y señalar que determinadas áreas o determinados barrios deben solamente tener una cantidad limitada de establecimientos de este tipo, desgraciadamente eso no lo hay y obviamente no podemos recurrir a el que hayan abundancia de restaurantes que obviamente también requieren el permiso para los alcoholos no cierto para poder funcionar adecuadamente, entonces esa cuestión lo primero. En segundo lugar, en ese barrio hay una cantidad importante de patentes sobre esta materia claro, porque es el asunto, bueno y ¿por qué los que están ejerciendo actualmente tienen patente y el que quiere hacer lo mismo no lo tiene?, una discriminación odiosa que no corresponde porque en este país nos imaginamos que todos tienen derechos igualitarios y si hay un Restaurante aquí llega el otro al lado a pedir también patente ¿por qué se le va a rechazar si cumple con todos los requisitos? Y el otro que tiene la patente cumplió con lo mismo, entonces por favor, lo fundamental creo yo de mi mensaje Alcalde es que nos centremos de una vez por todas a realizar un análisis de la política de tipo de Alcoholos y traduzcámolo en una ordenanza y allí si vamos a poder emitir una opinión fundada, porque claro tenemos una opinión que dice mira hay muchos establecimientos aquí y muchos problemas de alcoholismo, eso no tiene ningún fundamento, no hay nada que sea apreensible jurídicamente, es una opinión en el aire, entonces política de alcoholos, ordenanza y actuar en consecuencia, esa es mi personal opinión Alcalde sobre esta materia. Y de esto por lo demás se discutió en periodos pasados muchísimo.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Muñoz había pedido la palabra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Gracias señor Alcalde, bueno yo participé el año pasado en una capacitación en Arica sobre las patentes de alcoholes, de hecho le adjunté en le whatsapp algunas dictámenes de Contraloría y hay más de 20 dictámenes y en la gran mayoría que se ha rechazado, son patentes que se han rechazado dice: A pesar de que se cumplen todas las normas, a pesar de que se cumple esto, esto y están todos los puntos dice: Sin embargo el Concejo Municipal puede evaluar otro tipo de cosas que no son objetivas como el tema de los vecinos y diferentes situaciones que se dan, en diferentes dictámenes, entonces eso lo dijo Contraloría y lo dijo en más de 20 determinaciones, entonces no es sólo que todo cumpla, por eso está el Concejo Municipal, por eso nosotros podemos votar a favor o en contra sin ningún problema, obviamente si este tema pasa a mayores y si rechaza el Concejo, lo rechaza en general y hay un tema legal después nosotros tenemos que y por eso es importante tener el informe de Carabineros, muchas veces se ganó porque estaba el informe de Carabineros que decía que el sector era vulnerable y se perdió porque a veces no había informe de Carabineros o faltaron algunas cosas y eso por lo menos Contraloría lo dejó claro. Bueno, yo se los voy a adjuntar, se los voy a mandar al correo también para que podamos analizarlo, pero nosotros podemos, tenemos, por eso pasan las patentes por el Concejo. Eso señor Alcalde, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera:

Concejal Iturra y Concejal Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara

Gracias Presidente, yo la verdad es que aparte de hacer una harakiri que estamos haciendo aquí nosotros, cortándonos las venas por algo que no tenemos instrumentos como revertirlos, yo puedo participar de cincuenta mil debates y cincuenta mil ordenanzas pero esas ordenanzas no pueden estar sobre la Ley, por tanto la ordenanza tiene que estar enmarcada dentro de lo que hoy día es la ley, lo que nos obliga a hacer la Ley, podemos evacuar una tremenda ordenanza pero se va a topar siempre que el reglamento que hoy día tenemos estipulado y no podemos hacerlo, por tanto más allá de ir aprendiendo retórica de como podemos enfrentar ciertos desafíos yo creo centrémonos en el tema de fondo que tiene que ver muchas veces con algo tan esencial que de repente nosotros recordamos ideas es educar, educar en los colegios, educar a las poblaciones, eso debe ser el debate de fondo, darle oportunidades a la gente más que irle coartando la libertad de expresión o de trabajo en esa parte porque de verdad nos guste o no nos guste son emprendimientos de personas que hacen negocio con eso y a eso nosotros tenemos que ir buscando insistir otras rutas que nos permitan más que andar buscando los elementos coercitivos que muchas veces se transforman en que abundan aún más porque con eso buscamos fórmulas de vías ilegales para seguir vendiendo alcohol o seguir vendiendo cigarros como hoy andan todos en eso, hoy día tenemos un gran mercado negro de cigarros que hoy día se venden a menor costo y seguimos fumando en este país. Gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, Concejal Kuhn.



Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias Alcalde, yo no sé, yo me revelo igual contra la conclusión de que no podemos hacer nada, yo creo desde que pensar que somos representantes de los vecinos, a mí me toco hablar con este mismo señor que es Secretario de la Junta de Vecinos, me contó aparte de otras cosas que hay vecinos que realmente su vida ha pasado a ser un infierno porque estos locales no sólo funcionan en horarios más allá de los permitidos por., que no son fiscalizados, sino que hay una cantidad de consecuencias alrededor de éstos que son discotecas o funcionan como discotecas a pesar que tienen patente de, aquí estoy viendo que este mismo local está pidiendo una patente aquí de cervezas y ayer en la Comisión de Hacienda vimos una patente de Restaurante para el mismo, entonces yo no sé si es el mismo dueño o no, ayer quedamos con la duda y yo pediría que eso se investigue, pero yo creo que si podemos hacer algo, yo creo que tenemos que seguir trabajando, segundo lo que dice el Concejal Paulsen, con el Plan Regulador, de alguna manera ver la densidad que es lo que está diciendo Joaquín, pero bajar los brazos y decir no podemos hacer nada, tenemos que aprobar todo, el cumplió con la Ley y nosotros ponemos el visto bueno, yo por lo menos me revelo a eso, creo que tenemos que seguir tratando, a lo mejor en el Concejo pasado por ejemplo llegamos a esa conclusión también y seguimos aprobando pero resulta que nosotros somos representantes de los vecinos y los vecinos hoy día no quieren, no quieren en su mayoría, claro va a haber un grupo de gente que va a ir a divertirse y pasarlo bien ahí pero podríamos ordenar eso, tenemos que tratar de hacerlo, porque si no estamos pasando por arriba de los derechos también de muchas personas. Gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Si, segunda intervención. Concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Como dice el Concejal Kuhn nosotros y es una consulta a jurídico. ¿hay alguna manera de poder normar la cantidad de patentes de alcohol por cuadra por ejemplo a través del Plan Regulador?, como para que nosotros podamos decir, oye en una cuadra puede haber una, dos patentes de alcohol y no diez, quince.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

La cantidad de patentes la ve la Intendencia Regional.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Nadie quiere una discoteca o nadie quiere una botillería al lado de su casa y la otra pregunta ¿ qué sugerencia?, quizás lo podemos tomar como acuerdo, que la opinión, haber, cuando nosotros queremos la opinión de la Junta de Vecinos somos capaces de ir a buscarlo hasta por debajo de la cama pero para preguntarle la opinión de la patente de alcohol nos basta y nos sobra con mandar una carta certificada, quizás nosotros podemos tomar un acuerdo y que la carta de la opinión de la Junta de Vecinos sea entregada contra firma, o sea Presidente aquí está la carta, firmé aquí, tome.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Si es eso lo que dijo que incluso se hace. Si se hace. Joaquín, por eso es certificada.



Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Pero la recibe cualquier persona que esté en el domicilio quizás. Por eso, cuando a uno le interesa es capaz de lograr ese tipo de cosas, por eso contactar a alguien de la Directiva, Presidente, Secretario y que se comprometan a entregar una respuesta porque para algunas cosas les ponemos más ahínco que con otras y la pregunta de la densidad.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Le damos la palabra a la Directora Jurídica.

Sra. Directora Jurídica Municipalidad de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Haber, Concejal buenas tardes. Yo creo que es un poco difícil regular número de patentes porque el uso del suelo está regulado en un instrumento y ese instrumento permite ciertas actividades de modo que y no limita el número de actividades que en ese uso de suelo pueden determinarse, de modo que yo vería como inconstitucional regular, limitar un número de actividades por, sin perjuicio de que se puede estudiar pero si usted me pregunta una primera opinión yo creo que lo que define la actividad está regulado en el Plan Regulador y el define esa zona en particular como una zona que puede tener destino comercial.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos a votar una por una, aquí cada uno vota según

Sra. Directora Jurídica Municipalidad de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Alcalde, sólo me permito advertir que son las que estamos votando, a las que dio lectura el

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Las cuatro primeras.

Sra. Directora Jurídica Municipalidad de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Si, son restaurantes e idealmente no podría haber una opinión distinta respecto de una o de otra porque ahí si estaríamos incurriendo en una discriminación, o sea porque darle a un restaurante si y a otro no si están en el mismo sector en que el uso de suelo está permitido, pero bueno eso es libertad de los Concejales en la medida que el Concejal.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Cada persona, claro si son interpelados en el sentido de decir porque aprobó una con las mismas características que tiene la otra y la otra la rechazó, bueno, ahí cada uno responde. Los antecedentes se han puesto sobre la mesa, en la Comisión pero a lo mejor el resultado en el Concejo puede ser distinto, entonces por eso vamos a llevar uno por uno. Señor Secretario vamos patente por patente.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejales, N° 1 Sociedad Fabián Stuardo Neira y Laura Erices Leiva Compañía Limitada, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C). Ley 19.925, Lincoyán N° 130. Don Ariel Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

Voto a favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias:

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Héctor Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Patricio Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Christian Paulsen

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Alex Iturra.



Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Sebastián Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Joaquín Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor Presidente.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera

A favor.

ACUERDO N° 1822-117-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 133 del 03 de febrero de 2016 de la Jefa de Patentes y Rentas (s); lo establecido en los artículos 65 ñ) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR PATENTE GIRO RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C). Ley 19.925, A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SOCIEDAD FABIAN STUARDO NEIRA Y LAURA ERICES LEIVA Y CIA. LTDA, RUT 76.178.988-0 CON DIRECCION LINCOYAN N° 130 LOCAL 3.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Joaquin Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

N° 2 SOCIEDAD GASTRONOMICA YAÑEZ Y ESPINOZA LTDA. RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C). Ley 19.925. Avenida Paicaví N° 217



Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

Voto a favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Héctor Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Voy a rechazar la patente por lo que ya se ha señalado y hay informes de Contraloría que avalan, incluso por ruidos molestos solamente se puede rechazar y la justicia lo ha avalado incluso.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Patricio Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Yo me voy a abstener.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Christian Paulsen

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Alex Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Sebastián Morales.



Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Joaquín Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

En contra considerando que es la misma unidad vecinal que rechazó la patente N° 6, supongo que tendrá la misma opinión para la Patente N°2, solamente que no emitió la respuesta.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor Presidente.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

A favor.

ACUERDO N° 1823-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 132 del 03 de febrero de 2016 de la Jefa de Patentes y Rentas (s): lo establecido en los artículos 65 ñ) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR PATENTE GIRO RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C). Ley 19.925, A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SOCIEDAD GASTRONOMICA YAÑEZ Y ESPINOZA LTDA, RUT 76.464615-0, CON DIRECCION AVDA. PAICAVI N° 217.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Joaquin Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez. Rechaza don Héctor Muñoz Uribe, se Abstiene el Concejal Patricio Kuhn Artigues.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

N°3 SERVICIOS GASTRONOMICOS MARLEX LTDA. RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C) Ley 19.925. Serrano N° 437. Don Ariel Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar

Voto a favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

A favor.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Héctor Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Patricio Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Christian Paulsen

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Alex Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Sebastián Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Joaquín Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

A favor.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor Presidente

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

A favor.

ACUERDO N° 1824-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 121 del 31 de diciembre de 2015 de la Jefa de Patentes y Rentas (s): lo establecido en los artículos 65 ñ) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR PATENTE GIRO RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C). Ley 19.925, A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SERVICIOS GASTRONOMICOS MARLEX LTDA, RUT 76.493.386-9 DIRECCION SERRANO N° 437.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Joaquin Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

N° 4 RAMON EDUARDO LUENGO BIGLIA. RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES PATENTE MEF ART.3 LETRA C). Ley 19.925. Anibal Pinto N° 1451. Don Ariel Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

Voto a favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Jaime Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias:

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Héctor Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe:

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Patricio Kuhn.



Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Christian Paulsen

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Alex Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Sebastián Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Joaquín Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor Presidente

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

A favor.



ACUERDO N° 1825-117-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 122 del 31 de diciembre de 2015 de la Jefa de Patentes y Rentas (s); lo establecido en los artículos 65 ñ) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR PATENTE GIRO RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES MEF ART.3 LETRA C). Ley 19.925, A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE RAMON EDUARDO LUENGO BIGLIA, RUT 5.931.497-7 DIRECCION ANIBAL PINTO N° 1451.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
DANIELA ANDREA CONTRERAS VERGARA	TRASLADO TRANSFERENCIA DE MINIMERCADO ART. 3 LETRA H) LEY 19.925	DESDE CALLE 30 DE OCTUBRE N° 414 LOCAL BNONGUEN A EJERCITO 202	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N° 1725 DE 20.11.2015, INFORMA QUE LA JJ.VV. A LA QUE SE DEBE SOLICITAR OPINION ES LA N° 15 "JUAN MARTINEZ DE ROZAS", NO EXISTIENDO RESPUESTA POR PARTE DE ÉSTA.	04.11.2015
Se aprueba con 4 Concejal Muñoz votos se abstiene.				
EMILIO JOSE PEREZ MUÑOZ	TRASLADO PATENTE EXPENDIO DE CERVEZA ART. 3 LETRA F) LEY 19.925	DESDE CALLE GENERAL NOVOA N° 993 AL DE CHACABUCO N° 1301	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N° 903 DE 25.06.2015, INFORMA QUE LA JJ.VV. A LA QUE SE DEBE SOLICITAR OPINION ES LA N° 30 "BERNARDO OHIGGINS", LA QUE ENTREGA OPINION NEGATIVA O DESFAVORABLE POR EL TRASLADO DE LA PATENTE A CHACABUCO N° 1301, YA QUE EN DICHO DOMICILIO SE ENCUENTRA VIGENTE UN LITIGIO CON LOS COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO, DONDE LA CORTE DE APPELACIONES DE CONCEP. HA DECLARADO ORDEN DE NO INNOVAR CON FECHA 05.05.2015.	25.05.2015
Aprueban Sr. Paulsen y Sr. Monjes porque cumple con todos los requisitos.	Se abstienen el Sr. Muñoz y Sr. Eguiluz			
GONZALO ESTEBAN BAEZA MUÑOZ	RESTAURANTE DIURNO CON	CASTELLON N° 1730-A	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N° 33 DE FECHA 07.01.2016, INFORMA	02.12.2015



	ALCOHOLES ART.3 LETRA C) LEY 19.925		QUE LA JJ.VV. N° 17 "MANUEL RODRIGUEZ", A LA QUE SE DEBE SOLICITAR OPINION NO HA DADO RESPUESTA A LA FECHA.	
Se aprueba por unanimidad				
ALPES INVERSIONES SPA	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C) LEY 19.925	AVDA. PAICAVI 221	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N° 172 DE 29.01.2016, INFORMA QUE LA JJ.VV. A LA QUE SE DEBE SOLICITAR OPINION ES LA N° 30 "BERNARDO OHIGGINS", LA QUE CONSIDERA PERTINENTE LA VENTA DE ALCOHOL, COMO COMPLEMENTO A LA FUNCION PRINCIPAL DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ESTO ES, VENTA DE COMIDA.	10.12.2015
Se aprueba por unanimidad				

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

N° 5 **DANIELA ANDREA CONTRERAS VERGARA.** TRASLADO TRANSFERENCIA DE MINIMERCADO ART. 3 LETRA H) LEY 19.925. DESDE CALLE 30 DE OCTUBRE N° 414 LOCAL NONGUEN A EJERCITO 202. Don Ariel Ulloa

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

Voto a favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Jaime Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Héctor Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

A favor.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Patricio Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Christian Paulsen

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Alex Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Sebastián Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Joaquín Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor Presidente

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

A favor



ACUERDO N° 1826-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 123 del 31 de diciembre de 2015 de la Jefa de Patentes y Rentas (s); lo establecido en los artículos 65 ñ) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR TRASLADO Y TRANSFERENCIA PATENTE ROL 4-461 MINIMERCADO ART. 3 LETRA H) LEY 19.925 DESDE CALLE 30 DE OCTUBRE N° 414 LOCAL B NONGUEN A EJERCITO 202, CONTRIBUYENTE DANIELA ANDREA CONTRERAS VERGARA RUT 15.945.450-9.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Joaquin Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra

N° 6. **EMILIO JOSE PEREZ MUÑOZ.** TRASLADO PATENTE EXPENDIO DE CERVEZA ART. 3 LETRA F) LEY 19.925. DESDE CALLE GENERAL NOVOA N° 993 AL DE CHACABUCO N° 1301. Don Ariel Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

En contra.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Jaime Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Héctor Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Rechazo. Por los mismos motivos del sector que los vecinos están reclamando.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Patricio Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

En contra también. Por todas las razones que hay.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Christian Paulsen

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

A favor. Y creo que es necesario en el ámbito del rechazo fundamentar claramente el por qué se rechaza. Gracias.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Alex Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Sebastián Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Quiero fundamentar mi rechazo señor Presidente. A diferencia de la que votamos que efectivamente se trata de la misma unidad vecinal aquí la Unidad Vecinal cuenta con un recurso de Protección a favor, ese recurso de protección se interpuso contra el propietario, contra el arrendatario, contra el Director de Obras. El fallo redactado por la segunda sala de la Corte de Apelaciones que se lo envió a algunos colegas libera de responsabilidad a la Dirección de Obras porque dice que en realidad el Director de Obras no tiene como forzar a la asamblea para que apruebe, pero el fallo es categórico en determinar que existe ilegalidad a cambiar de destino una unidad de uso habitacional para comercial sin contar con la anuencia de la Asamblea, más aun considerando que según nuestro Plan Regulador ese inmueble tiene características de Conservación Histórica, por lo tanto si hay una orden de no innovar además, si el Recurso de Protección fue acogido y el Recurso de Protección concluye que no se puede remodelar ni efectuar ninguna intervención en ese inmueble mientras no obtengan el acuerdo previo de la Asamblea de Co Propietarios yo no voy a aprobar esa patente en virtud de esos antecedentes porque la sala lo estima ilegal ese cambio de destino en virtud del artículo 17 de la ley de Co Propiedad Inmobiliaria. Por eso rechazo señor Presidente.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera:

Ha pedido la palabra la Directora Jurídica por lo planteado por el Concejal Morales.

Señora Directora Jurídica Municipalidad de Concepción, doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Haber, quisiera aclarar y tal vez se debió haber hecho esta aclaración previo a la votación, que efectivamente hubo un Recurso de Protección interpuesto por los vecinos que fue acogido por la Corte de Apelaciones de Concepción, pero el recurso iba en dos sentidos, en que se requería la autorización de los Co propietarios para alterar las, hacer un permiso de obra menor y además argüían que faltaba el permiso del MINVU por tratarse de un inmueble de conservación histórica, sin embargo este recurso fue recurrido y fue revertido por la Corte Suprema y la Corte Suprema revocó la sentencia de



la Corte de Apelaciones rechazando el Recurso de Protección porque como informó el municipio al otorgarse el Permiso de Obra Menor se contó con el informe MINVU que autorizaba la intervención en el inmueble porque la verdad es que no alteraba mucho la fachada sino que era en la misma puerta las obras que se estaban haciendo porque no se requería para esa intervención permiso de la comunidad y lo más importante porque la comunidad argüía que se requería su consentimiento para cambiar el destino de habitacional a comercial, sin embargo ese destino ya estaba cambiado porque ahí viene funcionando desde el año 1999 ese inmueble con destino comercial. Ah, el fallo lo tengo aquí, se los puedo hacer llegar el fallo de la Corte Suprema que ya está ejecutoriado, es de fecha, esto lo informé yo en la Comisión de Hacienda cuando analizamos esta patente, este fallo es del 18 de noviembre de 2015.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Haber, yo en virtud de los antecedentes que ha entregado la Directora Jurídica, yo les pido repetir la votación. A lo mejor alguien no lo va a cambiar, hay otros que si, por favor voy a pedir repetición de votación según los nuevos antecedentes entregados por la Directora Jurídica señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Ariel Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

Yo voto en contra en razón de que los vecinos han reclamado reiteradamente la situación que viven respecto a los lugares de expendio de alcoholos y eso es cuestión de verlo en la Plaza Perú y alrededores, es cuestión de verlo y eso es así, entonces en base de ese antecedente además del Antecedente Judicial, es verdad, fue revertido por la Corte Suprema, pero hay un antecedente anterior respecto al tema lo que revela una grave inquietud de los vecinos, por eso voto en contra.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Jaime Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

En virtud de los antecedentes y especialmente porque está involucrando un tema de Co Propiedad de otros vecinos involucrados. Efectivamente había una Patente Comercial ahí que no había problemas, pero ya con venta de alcoholos indudablemente que yo creo que si los vecinos no están de acuerdo yo rechazo en ese caso.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Héctor Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Mantengo mi rechazo porque la opinión de los vecinos va mucho más allá de este problema puntual, sino que hay un malestar general y es evidente de nosotros los concejales lo que sucede en el sector de Plaza Perú y alrededores, es muy evidente, así que no podemos votar a favor.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Patricio Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Yo voy a rechazar por todas las razones que hemos expresado y fundamentalmente por la opinión de los vecinos que en este caso está respaldada por muchas acciones que han seguido desde hace bastante tiempo.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Christian Paulsen

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando

Yo voy a cambiar mi votación a abstención, había consideración a considerar que teniendo los vecinos toda la libertad para oponerse hay una serie de patentes que están en el mismo rubro en los alrededores y ellas no han sido objeto de el impedimento para desarrollar su actividad digamos comercial, pero hay una contienda de intereses y espero que se pueda dilucidar en una política vinculada a este efecto como ya lo he propuesto en lo más inmediato posible. Gracias.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Alex Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Haber, yo mantengo el voto, sobre todo más afincado en el tema de que por las propias opiniones que han entregado los Concejales, nosotros estaríamos incurriendo en un alto grado de discriminación porque hemos aprobado otras patentes en el mismo sector y no sé cuál es el motivo sabiendo y comprendiendo la situación y segundo argumentando el conocer a la gente por mucho que me guste a mí la participación ciudadana en este país que no está garantizado en la Constitución y por eso quiero que se cambie la Constitución y efectivamente la opinión de la gente valga, pero hoy dia lamentablemente no podemos hacer uso de ese argumento para evitar que se apruebe esta patente, gracias.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Sebastián Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Yo creo que si podemos hacer uso de ese argumento, estoy de acuerdo con la unanimidad de este edificio, estoy de acuerdo con nuestros Ministros Penquistas, lo de la Corte Suprema reafirma el famoso refrán que la Ley manda y la jurisprudencia gobierna, pero no obstante aquello yo voy a mantener mi voto en contra de esta patente y quiero agregar algo colegas; cuando nos llegan los oficios de estas patentes el Secretario termina con una oración: están los antecedentes en oficina para programar visita, quizás internamente podríamos coordinarnos para ir en una Van y visitar en terreno el lugar y así también nos evitariamos algunos inconvenientes. Dicho eso rechazo esta patente señor Presidente.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Joaquín Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Yo rechazo por la opinión de la Junta de Vecinos y yo no estoy disponible para seguir aprobando patentes de alcohol en ese sector que en muchas ocasiones yo he pasado por ahí, hasta choripanes, hay parrillas prendidas en la Plaza Perú y no sé, se está desordenando mucho ese sector, por eso, por lo que manifiestan las Juntas de Vecinos yo rechazo y propongo que veamos la manera de poder restringir un poco estas patentes en algunos sectores de la ciudad.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor Presidente

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Yo me voy a abstener en virtud de los antecedentes entregados por la Directora Jurídica y también por los antecedentes presentados por los propios vecinos y obviamente todos sabemos la situación que se está viviendo en ese sector.

ACUERDO N° 1827-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 093 del 22 de enero de 2016 de la Jefa de Patentes y Rentas (s): lo establecido en los artículos 65 ñ) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

RECHAZA TRASLADO PATENTE EXPENDIO DE CERVEZA ROL 4-2988 ART. 3 LETRA F) LEY 19.925 DESDE CALLE GENERAL NOVOA N° 993 AL DE CHACABUCO N° 1301, CONTRIBUYENTE EMILIO JOSE PEREZ MUÑOZ RUT 14.503.469-8.

El presente Acuerdo fue adoptado con el Rechazo de los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Joaquin Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Sebastian Morales Henríquez. La Abstención del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y Concejal Christian Paulsen Espejo-Pando, y el voto favorable Concejal, Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Gracias, continuamos con la patente N° 7. Contribuyente **GONZALO ESTEBAN BAEZA MUÑOZ**. RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C) LEY 19.925. Castellón N° 1730-A. don Ariel Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra

Don Jaime Monjes.



Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Héctor Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Patricio Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Christian Paulsen

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Alex Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Este acto discriminatorio, bueno apruebo.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Sebastián Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Joaquín Eguiluz.



Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor Presidente

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

A favor.

ACUERDO N° 1828-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 083 del 21 de enero de 2016 de la Jefa de Patentes y Rentas (s): lo establecido en los artículos 65 ñ) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR PATENTE RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C) LEY 19.925, DEL CONTRIBUYENTE GONZALO ESTEBAN BAEZA MUÑOZ RUT 12.525.419-5 DIRECCION CASTELLON N° 1730-A COMUNA DE CONCEPCION.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Joaquin Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

La última patente. N° 8. **ALPES INVERSIONES SPA.** RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C). LEY 19.925. Avenida Paicaví N° 221. Fue aprobado por unanimidad en Comisión. Don Ariel Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Jaime Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Héctor Muñoz.



Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Bueno aquí voy a votar a favor a pesar que es el mismo sector, pero la Junta de Vecinos especifica que el principal motivo del restaurante es la venta de comida, por eso ellos están de acuerdo. Por eso voto a favor también.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Patricio Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Este es el mismo barrio, rechazo por la misma situación anterior.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Christian Paulsen

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra:

Don Alex Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Sebastián Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Voy a votar a favor porque es la misma Junta de Vecinos que considera pertinente la venta de alcohol como complemento a la función principal del establecimiento que es venta de comida, lo que demuestra que no es una actitud cerrada de la Junta de Vecinos, sino que tiene la suficiente capacidad de dirimir donde corresponde y donde no, por eso apruebo.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra

Don Joaquín Eguiluz.



Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Yo voy a votar a favor y voy a pedir que se cambie mi voto en la dos, por favor, porque la vote en contra y solicito que la cambien a favor. En la segunda. En la Sociedad Gastronómica Yáñez y Espinoza Limitada.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Pero usted votó en contra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Voté en contra, lo quiero cambiar a favor. ¿Se puede? En la segunda patente. Porque es la misma situación y en esta dice que sí, eso gracias.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor Presidente

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

A favor.

ACUERDO N° 1829-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 136 del 08 de febrero de 2016 de la Jefa de Patentes y Rentas (s); lo establecido en los artículos 65 ñ) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR PATENTE GIRO RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C) LEY 19.925, DEL CONTRIBUYENTE ALPES INVERSIONES SPA RUT 76.390.236-6 CON DIRECCION EN AVDA. PAICAVI N° 221 DE LA COMUNA DE CONCEPCION.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez, Rechaza el Concejal Patricio Kuhn Artigues.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Ok, 6.- Memorandum N° 2885 de 25.01.2016 del Director de Construcciones. Solicitud Creación de código y denominación Proyectos PMU.

El Director de Construcciones informa que la SUBDERE, a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, aprobó tres proyectos para la Municipalidad de Concepción, de acuerdo a Resolución Exenta N° 15899/2015 de fecha 03.12.2015.

Por lo anterior se solicita aprobar:

6.1.- Creación de los siguientes códigos y denominaciones:



CODIGO	DENOMINACION	VALOR (\$)
31.02.004.007.043	PMU-CONSTRUCCION PLAZA DE EJERCICIOS LAGOS DE CHILE	18.299.430.-
31.02.004.007.044	PMU-CONSTRUCCION PLAZA DE EJERCICIOS LOS FRESNOS	21.769.709.-
31.02.004.007.045	PMU-CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA PROD. Y COMERCIO CONCEPCION	57.693.664.-

Los valores indicados corresponden a los valores aprobados por la Subdere para cada proyecto, cuya suma asciende a **\$ 97.762.803.-**

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la creación de los códigos y denominaciones, sin observación.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En Concejo. Quienes estén en contra o se abstengan. 09 votos a favor.

ACUERDO N° 1830-117-2016

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el memorándum N° 2885 del 25 de enero de 2016 del Director de Construcciones; lo establecido en los artículos 65 a) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Creación de los siguientes códigos y denominaciones:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR (\$)
31.02.004.007.043	PMU-CONSTRUCCION PLAZA DE EJERCICIOS LAGOS DE CHILE	18.299.430.-
31.02.004.007.044	PMU-CONSTRUCCION PLAZA DE EJERCICIOS LOS FRESNOS	21.769.709.-
31.02.004.007.045	PMU-CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA PROD. Y COMERCIO CONCEPCION	57.693.664.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

6.2.- Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción para el año 2016, por ingresos efectivos, por valor de \$ 68.434.000.-, de la siguiente manera:



SUB	ITEM	ASIG SUBA SSA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
13				
	03		De otras entidades Públicas	
	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y	
	001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
	106	PMU-Construcción Plaza de Ejercicios Lagos de Chile	12.810.-	
	107	PMU-Construcción Plaza de Ejercicios Los Fresnos	15.239.-	
	108	PMU-Construcción Sede Social Villa Producción y Comercio	40.386.-	
		TOTAL INGRESOS		68.435.-
SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	AUMENTA (M\$)
31			CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02		Proyectos	68.435.-
			TOTAL GASTOS	68.435.-

La Subdere depositó con fecha 29.01.2016, la suma de \$ 68.434.000.- correspondiente a los tres proyectos indicados, de acuerdo a comprobantes de ingreso municipal N° 5258201, N° 5258209 y N° 52258212, los que deben ser ingresados al presupuesto municipal.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación presupuestaria por valor de \$68.435.000, sin observación en comisión señor Presidente.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En concejo. Quienes estén en contra o se abstengan. 09 votos a favor.

ACUERDO N° 1831-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el memorándum N° 2885 del 25 de enero de 2016 del Director de Construcciones: lo establecido en los artículos 65 a) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción para el año 2016, por ingresos efectivos, por valor de **\$ 68.434.000.-**, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG SUBA SSA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
13			C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03		De otras Entidades Públicas	
	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
	001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
	106	PMU-Construcción Plaza de Ejercicios Lagos de Chile	12.810.-	
	107	PMU-Construcción Plaza de Ejercicios Los Fresnos	15.239.-	



108	PMU-Construcción Sede Social Villa Producción y Comercio	<u>40.386.-</u>
	TOTAL INGRESOS	68.435.-
SUBT	ITEM ASIG	GASTOS
31		CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN
	02	Proyectos
		TOTAL GASTOS
		68.435.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

6.3.- Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción para el año 2016, por estimación de mayores ingresos, por valor de \$ 29.329.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA SSA	INGRESOS	AUMENTA (MS)
13				C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras Entidades Públicas	
	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
	001			Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
	106			PMU-Construcción Plaza de Ejercicios Lagos de Chile	<u>5.490.-</u>
	107			PMU-Construcción Plaza de Ejercicios Los Fresnos	<u>6.531.-</u>
	108			PMU-Construcción Sede Social Villa Producción y Comercio	<u>17.308.-</u>
				TOTAL INGRESOS	29.329.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (MS)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02			Proyectos	<u>29.329</u>
				TOTAL GASTOS	29.329

Durante el año 2016 debería ingresar la diferencia para completar el valor total aprobado por la Subdere para los tres proyectos.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación presupuestaria por valor de \$29.329.000, sin observación.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En Concejo. Quienes estén contra o se abstengan. 09 votos a favor.



ACUERDO N° 1832-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el memorándum N° 2885 del 25 de enero de 2016 del Director de Construcciones: lo establecido en los artículos 65 a) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción para el año 2016, por estimación de mayores ingresos, por valor de \$ 29.329.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG SUBA SSA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)	
13	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL				
03	De otras Entidades Públicas				
002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo				
001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal				
106	PMU-Construcción Plaza de Ejercicios Lagos de Chile				5.490.-
107	PMU-Construcción Plaza de Ejercicios Los Fresnos				6.531.-
108	PMU-Construcción Sede Social Villa Producción y Comercio				<u>17.308.-</u>
TOTAL INGRESOS				29.329.-	
SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	AUMENTA (M\$)	
31	CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN				
02	Proyectos				29.329
TOTAL GASTOS				29.329	

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

7.- Oficio Ord. N° 30 de 27.01.2016 del Asesor Urbanista Karin Rudiger Canaan. Solicitud 5^a Modificación a la Ordenanza Local sobre Instalación de Mesas en el Bien Nacional de Uso Público. La Asesor Urbanista informa que la Dirección Jurídica dio VºBº a dicha Modificación según Ord. N° 65 de 21.01.2016. La Ordenanza Local sobre Instalación de Mesas en el Bien Nacional de Uso Público se encuentra publicada en nuestro sitio web www.concepcion.cl

Por lo anterior se solicita aprobar la 5^a Modificación a la Ordenanza antes mencionada.

Los concejales consultan con respecto a polígono o espacio a utilizar, la representante de Asesoría Urbana señala que ordenanza local sobre instalación de mesas en el bien nacional de uso público plantea nuevos polígonos, específicamente en este caso sería el número 9, espacio frente a Plaza de Armas Independencia.

La **Comisión de Hacienda** aprueba por unanimidad la quinta modificación a la Ordenanza Local sobre mesas en el BNUP.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación. Quienes estén en contra o se abstengan. 09 votos a favor.



ACUERDO N° 1833-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 30 del 27 de enero de 2016 de la Asesora Urbana: lo establecido en los artículos 65 k) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Modificación a la Ordenanza Local sobre Instalación de Mesas en el Bien Nacional de Uso Público considerando texto, anexo 1 y esquema solución tipo 9 que se entienden por incorporados a este acuerdo.

- Reemplácese la página del Anexo 1 por la que se adjunta.

- Incorpórese en el Anexo 1, a continuación de la página que contiene el esquema "Seccional S-3 Bulevar Nueva Castellón", el esquema solución tipo 9, que se adjunta.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Fariñas, Joaquín Egiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

8.- Oficio Ord. N° 22 de 08.01.2016 del Director de Construcciones. Proyecto Fondeva "Reparación Sede Círculo de Ex Deportistas Lorenzo Arenas - Prieto Cruz".

El **Director de Construcciones** informa que, el Círculo Ex Deportistas Lorenzo Arenas – Prieto Cruz, con fecha 22.12.2015, ingresó solicitud aporte de recursos vía Fondeva, para la reparación de Pisos y Paredes de dicha Sede.

El presupuesto asciende a \$ 1.869.480.- de los cuales el municipio aportaría el 60% equivalente a \$ 1.121.680.- y los vecinos el 40% equivalente a \$ 747.800.-

Por lo anterior se solicita aprobar la creación del código y la denominación:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.029	Reparación Sede Círculo Ex Deportistas Lorenzo Arenas – Prieto Cruz

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la creación del código y denominación, sin observación.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Quienes estén en contra o se abstengan. 09 votos a favor.

ACUERDO N° 1834-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 22 del 08 de enero de 2016 del Director de Construcciones: lo establecido en los artículos 65 a) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Creación de los siguientes códigos y denominaciones:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.029	Reparación Sede Círculo Ex Deportistas Lorenzo Arenas – Prieto Cruz

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Fariñas, Joaquín Egiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

9.- Oficio Ord. Nº 936 de 22.12.2015 del Director de Construcciones. Proyecto Fondev "Reparación Sede Social Junta de Vecinos San Ramón Chillancito".

El Director de Construcciones informa que La Junta de Vecinos San Ramón Chillancito, con fecha 09.11.2015, ingresó solicitud aporte de recursos vía Fondev, para la Pintura y Reposición de todo el cielo de Sede Social.

El presupuesto asciende a \$ 2.282.113.- de los cuales el municipio aportaría el 60% equivalente a \$ 1.369.270.- y los vecinos el 40% equivalente a \$ 912.845.-

Por lo anterior se solicita aprobar la creación del código y la denominación:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.030	Reparación Sede Social Junta de Vecinos San Ramón Chillancito

La **Comisión de Hacienda** aprueba por unanimidad la creación del código y denominación, sin observación.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera

Quienes estén en contra o se abstengan. 09 votos a favor.

ACUERDO N° 1835-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio Nº 936 del 22 de diciembre de 2015 del Director de Construcciones; lo establecido en los artículos 65 a) letras y 79 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR Creación de los siguientes códigos y denominaciones:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.030	Reparación Sede Social Junta de Vecinos San Ramón Chillancito

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

10.- Oficio Ord. Nº 27 de 12.01.2016 del Director de Construcciones. Proyecto Fondev "Reposición Iluminación Áreas Comunes e Instalación de Citófonos, Block Nº 2848, Laguna Redonda". El Director de Construcciones informa que, el Comité de Protección al Patrimonio Familiar Block Nº 2848, El Golf Riveros – Laguna Redonda, ha solicitado aporte de recursos para el proyecto "Reposición Iluminación Áreas Comunes e Instalación de Citófonos, Block Nº 2848, Laguna Redonda"

El presupuesto asciende a \$ 4.976.875.- y considera materiales y mano de obra. Considerando que el promedio del avalúo fiscal es superior a las 650 UF y de acuerdo a lo señalado en el Art. 2º y 4º del Reglamento que rige estos proyectos, el porcentaje de aporte corresponde al 60% aporte vecinal; \$2.986.125 y el 40% aporte municipal; \$ 1.990.750.-

La Dirección de Construcciones gestionó la compra de materiales vía Convenio Marco, de los cuales sólo un 10% estaban en dicho convenio cuyo monto ascendió a \$179.732, siendo necesario efectuar un llamado a licitación para compra de materiales faltantes, a la cual sólo se presentó un oferente con 2 productos e incumpliendo las Bases Administrativas, por lo cual se declaró Inadmisible. Por lo anterior quedó un monto disponible de \$1.811.018.- del total del aporte Municipal.

Estos aportes serán traspasados a la organización comunitaria, mediante transferencia de recursos, debiendo efectuar la rendición de acuerdo a la reglamentación vigente.

Por lo anterior se solicita aprobar:



10.1.- Modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
2				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
4			01	Al Sector Privado	
			999	Otras Transferencias al Sector Privado	
			210	Comité de protección al patrimonio familiar block N°2848 L. Redonda	<u>1.811.-</u>
				TOTAL GASTOS	1.811.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	DISMINUYE (M\$)
3				CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
1			02	Proyectos	<u>1.811.-</u>
				TOTAL GASTOS	1.811.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria por valor de \$ 1.811.000, sin observación.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación, quienes estén en contra o se abstengan. 09 votos a favor.

ACUERDO Nº 1836-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 27 del 12 de enero de 2016 del Director de Construcciones: lo establecido en los artículos 65 a) letras y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 por valor de \$ 1.811.000 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
			01	Al Sector Privado	
			999	Otras Transferencias al Sector Privado	
			210	Comité de protección al patrimonio familiar block N°2848 L. Redonda	<u>1.811.-</u>
				TOTAL GASTOS	1.811.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	DISMINUYE (M\$)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
			02	Proyectos	<u>1.811.-</u>
				TOTAL GASTOS	1.811.-



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

10.2.- La Transferencia de los recursos (Aporte Municipal) al Comité de Protección al Patrimonio Familiar Block N° 2848 El Golf Riveros Laguna Redonda por la suma de \$1.811.000.-
La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la transferencia de recursos al Comité de Protección al Patrimonio Familiar Block N° 2848, El Golf Riveros, Laguna Redonda, por la suma de \$1.811.000.-, sin observación.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En Concejo. Quienes estén en contra o se abstengan. 09 votos a favor

ACUERDO N° 1837-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 27 del 12 de enero de 2016 del Director de Construcciones: lo establecido en los artículos 5º letra g) 65º letras a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la transferencia de recursos al Comité de Protección al Patrimonio Familiar Block N° 2848, El Golf Riveros, Laguna Redonda, por la suma de un millón ochocientos once mil pesos (\$1.811.000).-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

11.- Fuera de Tabla. Los concejales Monjes y Eguiluz, consultan por comercio ambulante en el parque Ecuador, ya que los antiguos comerciantes, que contaban con permisos no están realizando su actividad comercial, ya que no se están cursando permisos de parte del Municipio, existe inquietud de parte de estos, ya que existe un grupo de personas que están realizando actividades comerciales, sin contar con permisos.

Al respecto el funcionario don Sergio Sanhueza, Jefe de Patentes y Rentas (S), señala que a la fecha no se están otorgando permisos para realizar actividades de comercio ambulante en el parque Ecuador, ya que el parque no ha sido entregado por el Serviu al Municipio, ratifica lo anterior la Asesora Jurídica quien señala que a la fecha se encuentra pendiente la recepción de algunas obras, lo que imposibilita que el Municipio otorgue cualquier tipo de permiso para el sector del parque Ecuador.

Se acuerda que se harán las consultas respectivas, del parte de los concejales, para analizar la situación de los comerciantes ambulante en el sector y la regulación que se realiza por parte del Municipio.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Kuhn, concejal Morales.



Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Referente a lo que se dice ahí que no ha sido entregado por el SERVIU, la pregunta es ¿cuándo lo van a entregar? ¿cuáles son las, qué nos falta para eso sea entregado digamos?, porque eso podría solucionar el problema anterior.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Bueno, le vamos a dar la palabra a la Directora Jurídica porque se abordó hoy día en la reunión de directores.

Señora Directora Jurídica de la Municipalidad de Concepción, Ximena Torrejon Cantuaria.

No sé si está Karim aquí pero hoy día en la última reunión de directores informó que ya se habían recibido las obras y se inició todo un plan para la relocalización de los comerciantes en el sector.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Que es lo que le habíamos dicho a los trabajadores, que teniendo esa recepción podemos entregar la autorización, si no la tenemos era complicado.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos con el punto N° 12.- Anexos. 12.1.- Oficio Ord. N° 193 de 16.02.2016 de Director de Planificación. Licitación Pública 4988-14-LP16, "Habilitación Farmacia Municipal"

El Director de Planificación a través de Ord. 193, remite Acta de Evaluación de Licitación, elaborada por la comisión evaluadora la que estuvo integrada por:

- Guillermo Torres Araya : Representante de la Dirección de Control
- Richard Van Der Molen C. : Representante Dirección Jurídica
- Edgardo Beltrán Bascur : Representante Secretaría de Planificación
- Jonathan Pichott Barriga : Representante de Alcaldía

La licitación es financiada con recursos del Municipio, con un presupuesto referencial de \$ 45.000.000.-

La comisión evaluadora, sugirió al Señor Alcalde adjudicar la propuesta a Percy Rodrigo Ávila Flores, único oferente.

El **Sr. Alcalde** acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la Empresa Percy Rodrigo Ávila Flores, por un monto de \$ 44.743.754.- y con un plazo de ejecución de 32 días corridos.

La **Comisión de Hacienda** aprueba por unanimidad adjudicar la licitación a la Empresa Percy Rodrigo Ávila Flores, por un monto de \$ 44.743.754.- y con un plazo de ejecución de 32 días corridos.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Eguiluz.



Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Antes de que se llegue a la votación quería hacer una consulta. Todos estamos a favor de la Farmacia Municipal y todo el trasfondo social que tiene, nadie puede estar en contra de eso, va en beneficio de las personas comprar remedios más baratos, yo lo digo por experiencia propia, pero el otro día vi en el diario El Mercurio un dictamen de la Contraloría que decía, quería hacer esa consulta

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Exactamente, por lo del Alcalde de Panguipulli que debería esto radicar en Salud y no en DIDEKO.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Que deberían funcionar solamente en Consultorios, no en locales fuera de estos recintos e incluso en la comuna de Recoleta que fue donde partió esto, esto no está ubicado dentro de un Consultorio y estaría fuera de la normativa, o sea no un lugar nuevo, sino que dentro de los Consultorios el funcionamiento de la, yo hago la consulta, no he leído el dictamen.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Joaquín, el Alcalde Jadue dijo que la administración de las Farmacias Populares en el caso de Recoleta era una parte que le correspondía a Salud y la otra a DIDEKO, eso es lo que dijo él, me imagino yo para salvaguardar según este antecedente la entrega a Contraloría.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Yo no lo sé.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera:

Lo leí también creo que en La Tercera. Lo conversamos hoy día en la reunión de Directores, no está la Directora de la DAS. está la Directora de la DAS entonces para hablar de este tema

Sra. Directora de la Dirección de Salud, Doña Rosario Bustos Lira.

Buenas tardes a todos, como bien dice el Concejal Eguiluz, efectivamente la Contraloría hizo un pronunciamiento y de acuerdo al artículo 56 de nuestra Ley nos permitiría hacer la prestación tanto de fármacos gratuitos como de alguna otra prestación que requiera un costo adicional para nuestros usuarios. Así como nosotros tenemos adosado algunos establecimientos de Salud que no corresponden físicamente al CES, como en este caso la Posta Chaimávida que administrativamente depende del CESFAM O'Higgins, existiría la posibilidad de que este espacio que se va a implementar dependa administrativamente de uno de nuestros establecimientos de Salud.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Hago la consulta solamente para no aprobar el Presupuesto de algo que no vaya a funcionar, pero si se encontró esa forma de solucionar este problema voto a favor.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Gracias. Concejal Monjes.



Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

Sólo una aclaración respecto al monto, en ninguna parte dice que es con IVA incluido, pero de acuerdo al Presupuesto se entiende que es con IVA incluido, porque tenemos cuarenta y cinco millones de pesos de presupuesto y estamos adjudicando cuarenta y cuatro.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera:

Si, con IVA incluido debería ser.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías

Que quede claro que es con IVA incluido. Es evidente que es con incluido.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Es con IVA incluido. Se especifica en el acuerdo. En votación. En contra, abstenciones. 09 votos a favor.

ACUERDO N° 1838-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 27 del 12 de enero de 2016 del Director de Construcciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR adjudicar la licitación Pública 4988-14-LP16, “**Habilitación Farmacia Municipal**” a la Empresa Percy Rodrigo Ávila Flores Rut 14.523.370-0, por un monto de Cuarenta y cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 44.743.754) Iva incluido y con un plazo de ejecución de 32 días corridos.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farías, Joaquin Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

12.2.- Oficio Ord. N° 034 de 16.02.2016 de Directora de Medio Ambiente. Licitación Pública 748891-31-LP15, “Diagnóstico y Plan de Recuperación Lagunas Urbanas de Concepción”

La Directora de Medio Ambiente a través de Ord. 034, remite Acta de Evaluación de Licitación, elaborada por la comisión evaluadora la que estuvo integrada por:

- Mariela Melo Reyes : Representante de la Dirección de Control
- Adolfo Muñoz Estrada : Representante Dirección Jurídica
- Sigisfredo Brito Arancibia : Representante Secretaría de Planificación
- Jonathan Pichott Barriga : Representante de Alcaldía
- Andrea Aste Von Bennewitz : Representante Medio Ambiente

La presente licitación es financiada con recursos del Gobierno Regional del Bío-Bío.

Ofertaron en el portal mercado público tres empresas que cumplen con los requisitos exigidos en las bases de licitación. Cabe señalar que la empresa Integral Consulting SPA, presenta soporte físico, pero no presenta oferta a través del portal Mercado Público.

Detalle oferta económica:



Oferente	Oferta Económica
Centro Ecología Aplicada	\$179.891.269.-
EULA	\$164.220.200.-
UCSC	\$160.840.694.-

La comisión evaluadora presenta el siguiente cuadro de evaluación, de acuerdo a los criterios de evaluación

Oferente	Oferta Económica 40%	Experiencia 20%	Requisitos formales 5%	Curriculum Equipo 30%	Valor Agregado 5%	Total
Centro Ecología Aplicada	35,7	0	5	10	2,5	53,2
EULA	39,2	20	5	25	5,0	94,2
UCSC	40	20	5	25	5,0	95

Dada la evaluación técnica y administrativa especificada, la comisión evaluadora sugiere contratar al proveedor Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC) y declara inadmisible la oferta presentada por Integral Consulting SPA. Propuesta acogida por el Señor Alcalde.

El **Sr. Alcalde** acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, por un monto de \$ 160.840.694.-

La **Comisión de Hacienda** aprueba por unanimidad adjudicar la licitación a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, por un monto de \$ 160.840.694.-, sin observación.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación. Quienes estén en contra o desean abstenerse. 09 votos a favor.

ACUERDO N° 1839-117-2016

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 193 del 16 de febrero de 2016 de la Directora de Medio Ambiente; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR propuesta de adjudicación Licitación Pública 748891-31-LP15, “**Diagnóstico y Plan de Recuperación Lagunas Urbanas de Concepción**” a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, Rut 71.915.800-5 por un monto de ciento sesenta millones ochocientos cuarenta mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$ 160.840.694)

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Joaquin Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

12.3.- Oficio Ord. N° 180 de 05.02.2016 de Director de DAEM informa de adecuaciones docentes en la comuna, que forman parte del PADEM 2016.

El Director del DAEM informa el detalle de los cargos docentes de cada unidad educativa, donde se indican los cargos titulares existentes y los que se encuentra vacantes, y que son requeridos a contar de marzo de 2016, para el normal funcionamiento de los establecimientos educativos municipales.

Por lo anterior el señor Director del DAEM, solicita aprobar dicho informe.

La **Comisión de Hacienda** aprueba por unanimidad el Informe de Adecuaciones Docentes año 2016, sin observación.



Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación. Quienes estén en contra o rechacen. 09 votos a favor.

ACUERDO N° 1840-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 193 del 16 de febrero de 2016 de la Directora de Medio Ambiente: lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR ADECUACIONES A LA DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL, MODIFICACION DEL PADEM 2016, (DOCUMENTO ADJUNTO A FOJAS 041)

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Fariás, Joaquin Egiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.

Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Terminamos el acta Comisión de hacienda.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Con esto terminamos el acta.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Corresponde ver un tema fuera de Tabla que es una solicitud de la Directora de Salud Municipal, ah que es una rectificación presupuestaria, enviaron incluso un correíto al respecto y la vieron, entonces hay que verla ahora.

Señor Concejal de la Municipalidad de Concepción, don Ariel Ulloa Azócar.

La vimos en hacienda y fue aprobada ayer con unanimidad de la sesión.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Así es.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor Presidente, tenemos el Ordinario 755 de fecha 23 de febrero, solicitud de la Directora de Administración de Salud, quien solicita rectificación del Presupuesto inicial de la Dirección de Salud para este año 2016, tema que fue ayer tratado en Comisión de Hacienda y como dice Don Ariel Ulloa, presidente de esta Comisión fue aprobado de manera unánime pero ante la urgencia solicita pasarlo a primera aprobar para pasarlo fuera de tabla en primera instancia.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Les pido ingresarlo a tabla.



Señor Concejal de la Municipalidad de Concepción, don Joaquín Eguiluz Herrera.

Yo parece que me abstuve.

Señor Concejal de la Municipalidad de Concepción, don Ariel Ulloa Azócar.

Tú no estuviste.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Pero lo que estoy, primero es aprobar que pueda pasar a la tabla, si?, Muchas gracias.

Señor Concejal de la Municipalidad de Concepción, don Joaquín Eguiluz Herrera.

Tengo mis dudas sobre los 05 días con anterioridad que hay que ver los temas presupuestarios antes de que pasen a Concejo.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera:

Ok, el resto ¿no hay problema?. Entonces por 08 votos a favor se aprueba ingresar. Ya, ahora si. Se ofrece la palabra.

ACUERDO N° 1841-117-2016

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy; lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal Artículo 33considerando: el oficio N° 755 del 23 de febrero de 2016 de la Directora de Salud Municipal: lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR corrección acuerdo N° 154-53-2015 (EXTRAORD.) que APRUEBA PRESUPUESTO DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2016.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azocar, Jaime Monjes Farias, Joaquin Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Señor Concejal de la Municipalidad de Concepción, don Ariel Ulloa Azócar.

Yo como Presidente de la Comisión simplemente, aquí está la Jenny y puede abundar acerca de los, más en detalle. Señor Alcalde como usted no estaba en la Comisión, el resto creo que estábamos todos si no me equivoco salvo Sebastián que estaba con un dúo llegando y nosotros consideramos perfectamente atendible efectuar esta corrección por cuanto además es necesario hacerlo porque si no el presupuesto estaría equivocado y estaríamos llevando adelante una cosa que no corresponde, tengo entendido que Jenny lo iba a mandar por Correo a cada quien, algún pequeño detalle, creo que llegó, así es que yo no sé si esto se presta nuevamente para debate, no me parece, personalmente creo que ayer fue aprobado insistió por unanimidad y también fue aprobado traerlo hoy día a la Comisión, al Concejo. Gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Votamos entonces. Ok, pero se explicó esto ayer en la Comisión tengo entendido, de manera detallada. Bueno, Concejal Khun.



Señor Concejal de la Municipalidad de Concepción, don Patricio Kuhn Artigues.

Sólo respecto a lo que consulta Joaquín. Podría alguien respondernos del plazo de los días, yo es la única duda que tengo.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Si, la Directora Jurídica.

Señora Directora Jurídica Municipalidad de Concepción, doña Ximena Torrejón.

Haber, yo creo que el plazo de 05 días es efectivamente un plazo a favor de los Concejales para que en materias presupuestarias tomen conocimiento y se informe adecuadamente de las materias, por lo tanto en mi opinión podría renunciarse a ese plazo si ustedes ya tomaron conocimiento y tienen los antecedentes necesarios para poder aprobar el Presupuesto. Recuerdo que de acuerdo a lo informado por la Directora de la DAS aquí lo que hubo fue una equivocación en el anillado del Presupuesto que se les puso en su conocimiento.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Segunda intervención Concejal Eguiluz.

Señor Concejal de la Municipalidad de Concepción, don Joaquín Eguiluz Herrera.

Quería hacer la consulta. Ayer algo se dijo que se tenía que hacer en el mes de febrero para evitar empezar en marzo y de este modo nos evitariamos una notificación o una toma de conocimiento de la Contraloría, yo no entendí bien esa parte. Esa parte, el tema de porque no podemos por ejemplo verlo el lunes o porque no antes de que empiece marzo.

Señora Directora DAS Municipalidad de Concepción, Doña Rosario Bustos.

Bueno, buenas tardes primero. Yo lo que dije ayer que el presupuesto inicial que se ingresó fue el Presupuesto que estaba con diferencias del que tiene el Decreto y el Presupuesto definitivo ya se informó a la Contraloría, por lo tanto ya nosotros estamos con diferencias entre lo que tiene la Contraloría y el Decreto y eso se debe corregir a la brevedad por eso yo insistí, porque si fuera la otra semana ya pasaría a marzo, entonces era la posibilidad de corregirlo en Febrero.

Señor Concejal de la Municipalidad de Concepción, don Joaquín Eguiluz Herrera.

¿En la práctica que tiene que se vea en marzo por ejemplo?

Señora Directora DAS Municipalidad de Concepción, Doña Rosario Bustos:

Porque se demora más el Decreto en corregir, ese Decreto aprueba todo, las compras, todo, entonces

Señor Concejal de la Municipalidad de Concepción, don Joaquín Eguiluz Herrera.

¿Tienen paralizado el presupuesto en este momento?.



Señora Directora DAS Municipalidad de Concepción, Doña Rosario Bustos.

Si.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Es un tema de voluntad no más. Ok, voy a someter entonces a votación. Quienes estén en contra o se quieran abstener, gracias Jenny. 09 votos a favor señor Secretario.

ACUERDO N° 1842-117-2016

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el Oficio Ord. N° 755, de fecha 23 de Febrero de 2016, de la Dirección de Administración de Salud Municipal; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR modificación del Acuerdo N° 154-53-2015 (EXTRAORD.) de fecha 14 de Diciembre de 2015, por el que se Aprueba el **PRESUPUESTO** de la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN PARA AÑO 2016**, en el sentido de corregir los montos de la siguiente forma:

DICE:

Establécese que el total de Ingresos y de Gastos ascienden a las sumas que se indican:

TOTAL INGRESOS	:	M\$ 11.161.338.-
TOTAL GASTOS	:	M\$ 11.161.338.-
SUMAS IGUALES	:	M\$ 11.161.338.- M\$ 11.161.338.-
=====		

DEBE DECIR:

Establécese que el total de Ingresos y de Gastos ascienden a las sumas que se indican:

TOTAL INGRESOS	:	M\$ 11.201.338.-
TOTAL GASTOS	:	M\$ 11.201.338.-
SUMAS IGUALES	:	M\$ 11.201.338.- M\$ 11.201.338.-
=====		

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, don Álvaro Ortiz Vera y los señores Concejales Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Héctor Muñoz Uribe, Álex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ahora sí, estamos ok, no hay nada más fuera de tabla. Punto N° 05 Incidentes, Concejal Iturra y así sucesivamente.

Señor Concejal de la Municipalidad de Concepción, don Alex Iturra Jara.

Gracias presidente. Un tema que tiene que ver con algo para mí por lo menos y algunos de aquí de la mesa, que ocurrió el sábado pasado que fue la reinstalación de la placa a los Presos Políticos en el Estadio Ester Roa y quiero hacer una rectificación en como se presentan las cosas, yo valoró el hecho propiamente tal y ver ese día como algunos actores que les tocó vivir esos negros momentos que se hablaba de la odiosidad y quiero rectificar que no fue el tema de la odiosidad que determinó el golpe o el levantamiento militar, fue la oposición de un grupo minoritario de este país que aprovechándose de las Fuerzas Armadas truncó el sueño de miles de chilenos que en ese momento se estaba llevando adelante que tenía que ver muchas veces con la injusticia que se instalaba en este país, y quiero decirlo fuertemente en ese sentido porque de repente tergiversamos la memoria de este país en función de hechos que son lamentables pero tiene un trasfondo que es muy riguroso que es político como hoy día hay muchos que se oponen a las reformas y las tiñen de ser Socialistas o Comunistas cuando en el fondo son reformas de dignidad para el pueblo chileno que significa el derecho a la educación gratuita, a la educación sin fines de lucro, por tanto no tiñamos algo que es fundamental para el desarrollo y progreso de un país como es la educación que hoy día está siendo vilipendiada por los actores que no están de acuerdo y siguen pensando que con los derechos fundamentales de la humanidad tiene que hacerse lucro, como también la reforma laboral o con un sin número de reformas que apuntan a darle dignidad y no transformar un país en socialista o comunista mucho menos, si no dignidad y quiero ratificar y honrar este hecho que se hizo por la Municipalidad pero también nosotros tenemos una carga y que muchas veces, un día Christian me dijo que algo se había hecho, nosotros seguimos teniendo este Concejo un Regidor detenido desaparecido, independiente del partido que sea, pero nosotros seguimos llevando esa carga adelante y muy pocas veces nos acordamos de ella. Gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias Concejal, tiene su espacio el Concejal Jaime Monjes.

Señor Concejal de la Municipalidad de Concepción, don Jaime Monjes Farias.

Quiero también de todas maneras aprovechar esta tribuna para reivindicar el acto también del día sábado, yo creo que es un acto que tiene que seguir uniendo, no podemos olvidar nuestra historia que es la única que actos como los que ocurrieron el año setenta y tres no se repitan y que las generaciones que están viniendo tienen que tener presente de que nuestro principal Estadio hoy día en las condiciones que está, ahí fue un campo de concentración donde se torturó, donde se mató a algunas personas, principalmente personas que estaban pensando distinto nada más, yo creo que en Chile no puede ocurrir una situación de esas nuevamente, yo creo que todos somos responsables de mantener viva la historia y educar a nuestros niños y a nuestros nietos y todo para que siempre nos respetemos y no hayan ese tipo de situaciones porque yo creo que las diferencias parten de la convivencia humana y tenemos que aprender los chilenos a convivir y a respetarnos unos con otros en nuestros ideales, en nuestras formas de ver la sociedad, yo creo que ese acto va por ese lado, más que yo creo que dividir hoy día esta situación tiene que unirnos, yo creo que hay que mirar hacia adelante siempre, en el futuro de nuestra ciudad, de nuestro país y por lo tanto las cosas que en pasado a lo mejor se hicieron mal tienen que servir para que no volvamos a equivocarnos, en ese sentido revindico esa situación, la verdad es que fue un acto muy emocionante, yo tengo un buen amigo que vivió la tortura y muchos vejámenes dentro del Estadio y la verdad que converso yo mucho con él y no tiene odio ni mucho menos, al contrario, él está porque el país siga progresando, siga avanzando pero indudablemente que esa situación se vivió y se recuerda porque estas familias están tocadas y siguen viviendo todas esas penurias que pasaron, todavía después de tantos años se siguen viviendo las consecuencias, así que yo creo que por ningún motivo olvidar esa situación, así que en ese sentido yo creo que hay que reivindicar el acto, me pareció de muy buen nivel y está muy bien ubicada a la vista de todos los que ingresan al Estadio hoy día, no está en un túnel como estaba antiguamente, sino que está ahí en un espacio que está a la vista, yo creo que debe llevarnos a esa reflexión e invitar a que nuestro Estadio se siga manteniendo y cuidando. Mire, respecto a nuestro



Parque Ecuador, la verdad es que hace unos días visité me di cuenta, la verdad que el vandalismo, es lamentable lo que ha ocurrido con algunos juegos, especialmente ahí, algunos juegos inclusivos dentro del Parque Ecuador que ya están destruidos, todavía no nos entregan el Parque y ya tenemos algunos que incluso fueron quemados, yo creo que debemos nosotros promover un sistema de tener guardias permanentes, Funcionarios Municipales que estén también en forma permanente guiando el uso de estos juegos porque yo reclamé en algún momento que hay juegos pero no se sabe para qué edad son, indudablemente que la gente todos quieren usarlo pero se ven adultos a veces usando cosas pequeñas, evidentemente yo creo que debe haber alguna manera de regular, no hay ningún letrero que indique la edad de los usos, yo reclamé en su momento porque efectivamente se han dañado juegos, hay muchos que están dañados y todavía recién no los hemos recibido ni del SERVIU, por lo tanto yo creo que es un espacio que debemos sentirnos orgullosos que tenemos este Parque Inclusivo pero también debemos cuidarlo, yo creo que los primeros que debemos cuidarlos tenemos que ser nosotros y tenemos que a lo mejor hacer algunos esfuerzos por mantener a alguien porque nuestro pueblo lamentablemente no ha progresado en el sentido que nosotros quisieramos de que si la gente cuidara, hay un montón de basura botada en el suelo mientras lo usan, no hay ninguna educación para los usuarios del Parque, yo creo que tenemos que hacer algo al respecto, nosotros tenemos que enseñarle a la gente, enseñarle a los niños que aprendan a utilizar los basureros y toda la infraestructura que está ahí como corresponde, y creo que tenemos, si no vamos a quedarnos sin Parque, lamentablemente es una realidad. También quiero señalar que ayer me llamó un dirigente de los trabajadores o el Jefe de los trabajadores que están hoy día con el Contratista que está a cargo Parque Cerro Caracol, reclama que la verdad es que están recibiendo un trato no muy digno como trabajadores, no existe espacio por ejemplo para mujeres o para hombres para cambiarse ropa, no tienen agua potable para el consumo de ellos ni para prepararse alimentos, ni para lavar una fruta, el agua potable que se está usando en los baños arriba no está en condiciones, que hay que tener cuidado porque los estanques no están limpios, tienen residuos y ellos se lo señalan a los Jefes y nadie toma medidas al respecto con lo complicado que pudiera ser que alguien se pudiera enfermar con el uso de estas aguas porque los baños dicen que es agua potable lo que están usando, la verdad que no están en muy buenas condiciones, entonces igual a mí me interesa que las condiciones de los trabajadores del Parque que están muy bien equipados, se ven muy bien, pero si sea en buenas condiciones, dice que ha habido una rotación tremenda de trabajadores en muy corto plazo y hay un trato no muy digno hacia ellos, así que hacer un reclamo al SERVIU para que veamos.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, Concejal Kuhn.

Señor Concejal de la Municipalidad de Concepción, don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias. Primero, segundo completamente lo que ha señalado el Concejal Monjes acerca del Parque Ecuador, hace bastante tiempo yo mismo hice una solicitud de esas mismas características de ver la posibilidad de tener guardias, monitores, gente que eduque a las personas y que además la señalética correspondiente para que puedan usarse todos esos juegos que son bastante caros de los cuales los estamos perdiendo porque día a día los están destruyendo, mal usando y además la gente no está entendiendo el objetivo de eso. Recién aprobamos el acta N° 114 del 14 de enero y ahí estaba expresado un acuerdo que tomó la Comisión de Hacienda en torno a solicitar a la Dirección Jurídica que haga llegar una propuesta respecto a un dictamen de la Contraloría que nos obligue a justificar las abstenciones o rechazos sólo con argumentos relacionados con las bases de licitaciones, nosotros hace mucho tiempo que hemos venido pidiendo que se nos hagan llegar las bases de manera anticipada para las licitaciones, sobre todo aquellas donde tenemos que votar y que son de montos importantes para poder tener la opción en algún minuto de opinar, modificar, aportar o conocer al menos esas bases para poder votar después con conocimiento de causa, entonces yo quiero destacar ese acuerdo y que ojalá la Dirección Jurídica nos pueda hacer llegar alguna propuesta de como se puede compatibilizar este dictamen de la Contraloría junto con esta posibilidad que tengamos nosotros de conocer esas bases. El otro punto tiene que ver con una presentación que hice yo hace ya unas semanas en la Contraloría y que tiene que ver con regularidades que habrían ocurrido en nuestra Dirección de Educación, yo quiero, los que no lo saben, esa se trata específicamente de la contratación de unos cursos para la realización de capacitación en el área de Prevención de Riesgos y este contrato se hizo vía directa, es decir una situación de excepción para contratar este tipo de cursos con argumentos que en realidad son bastante discutibles, pero lo más grave de la situación es que estos cursos se habrían pagado y no se habrían realizado, yo como agregado, además la empresa que dicta estos cursos sería de propiedad del esposo de la Prevencionista de Riesgos del DEM que es la persona que solicita, entonces lo que yo quiero preguntar directamente, no sé si



alguien del DEM me puede responder o usted señor Alcalde si es verdad que estos cursos efectivamente fueron pagados y no dictados, yo al menos llamé a un par de nuestros Directores de Establecimientos y me señalaron que por lo menos en esos establecimientos no se realizaron los cursos lo que ya sería una falta a lo que es la propiedad, el decreto lo dice. Preguntar también si es efectivo que la empresa contratada pertenece al esposo de la Prevencionista de Riesgos y por último ¿qué acciones está tomando la Municipalidad?, ¿qué pasa hoy día con los funcionarios que están involucrados en esto?, ya en conocimiento de esta situación para evitar que puedan producirse otros hechos, lo que ya tendríamos que ser responsables si no hemos hecho nada. Esas son mis consultas Alcalde.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ningún problema. Ha pedido la palabra la Directora Jurídica.

Señora Directora Jurídica Municipalidad de Concepción, doña Ximena Torrejón.

En la materia informo que esta denuncia hecha por el propio Director del DAEM fue objeto de un Sumario Administrativo que está en curso de modo que todas las consultas que usted está haciendo Concejal van a ser resueltas en el marco de ese Sumario Administrativo que en el momento tiene el carácter de secreto a este minuto, simultáneamente también se hizo una presentación al Ministerio Público por parte de la Dirección Jurídica a petición del Alcalde por parte de la Dirección Jurídica de la Dirección de Administración Municipal. Esas dos materias Concejal.

Señor Concejal de la Municipalidad de Concepción, don Patricio Kuhn Artigues.

Alcalde. Yo independiente de que creo que si hay claridad respecto a lo que ahí ocurrió hay que tomar algunas medidas preventivas por lo menos de la personas o las responsabilidades que tienen las personas que están trabajando ahí pero más allá de eso yo también me atrevería a proponer que se estudie la posibilidad de una reestructuración en el DEM porque esta situación no es nueva lamentablemente, lo hemos tenido antes, existió una figura, hoy día existe la figura del Encargado de Adquisiciones y Jefe de Finanzas que hace las dos funciones, entonces la persona que solicita los servicios o las compras también es el que paga, entonces y yo creo que aquí hubo durante mucho tiempo, estoy hablando de antes que yo llegara y mucho antes hay situaciones, hay mucha plata que estamos manejando en el DEM, hoy día acabamos de aprobar una cantidad de plata, de movimientos, de licitaciones, etc, entonces tenemos que tener alguna forma que nuestro Sistema de Control esté encima de eso todo el tiempo y podamos evitarnos situaciones como las que estamos hablando y como las que han ocurrido en pasado. Eso Alcalde.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Está pidiendo de nuevo la palabra la Directora Jurídica.

Señora Directora Jurídica Municipalidad de Concepción, doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Perdón, sólo agregar que las medidas respecto del funcionamiento o de la mantención en sus puestos de los funcionarios que eventualmente estuvieran involucrados es resorte del Fiscal Administrativo que está sustanciando el proceso, así lo dispone las normas de instrucción de Sumarios y el Fiscal es don Juan Andreoli.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, tiene su espacio el Concejal Eguiluz.



Señor Concejal de la Municipalidad de Concepción, don Joaquín Eguiluz Herrera.

¿Se inició una investigan sumaria o un Sumario?. Bien bravo, o sea bien breve, perdón. Referente al tema que estuvimos discutiendo sobre las Patentes de Alcohol, muchas veces nosotros detectamos a través de las fotografías que nos tratan de pasar gato por liebre, algunos pidiendo Patentes de Restaurante y al final son por ejemplo cervecerías o chelerías como, donde van y les ponen un paquete de palomitas encima de la mesa y eso ya es alimento y de esa manera burlan el asunto, entonces dicen aquí hay comida, están tomando pero aquí hay comida y aunque no sea pagada digamos, sino que regalada, entonces precisamente en este sector de Plaza Perú fortalecer la fiscalización, es resorte del Ejecutivo digamos y lo solicito, que se fortalezca, que se repase las fiscalizaciones específicamente en estos locales que nosotros sabemos que venden cervezas y nada más y que les ponen no sé, un maní, unas palomitas y con eso pasan desapercibidos. Eso nada más.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. Concejal Morales a quien aprovechamos de felicitar por la buena nueva. Va a ser papá nuevamente y no de uno sino que de dos. No todo es política, también es procrear. Gemelos o gemelas, ahí hay que ver, así que felicitaciones a ti y a tu señora.

Señor Concejal de la Municipalidad de Concepción, don Sebastián Morales Henríquez.

Muchas gracias señor Presidente. Me obliga a quince segundos de gratitud por sus palabras, en realidad son gemelos o gemelas, sólo Dios sabe así que en mi puerta a puerta va a ser pidiendo colaboración también. Señor Presidente, muy brevemente quiero referirme a algo que se ha tratado aquí por algunos colegas, me sumo al beneplácito que han manifestado por los Concejales Monjes e Iturra por la restauración de esta placa en el Estadio, como concluyó la comisión Valech, no hay mañana sin ayer. Para ellos significa muchísimo, así que valoro enormemente ese gesto reivindicitorio. El Parque Ecuador también ha sido tratado y lo que piden los comerciantes antiguos es mayor fiscalización en ese sentido porque los que ya estaban, porque ellos han sido respetuosos en no volver mientras no se haya entregado el Parque oficialmente, pero ven como los lugares donde antes estaba el clásico vendedor de máscaras, el de los remolinos, que son verdaderamente históricos, hay rostros que uno recuerda desde niño, lo podrán corroborar los Concejales Paulsen y Ulloa verdad, los mismos cuando eran niños venden las máscaras y los globos. Y sobre el corredor 21 de mayo central Presidente, yo valoro enormemente toda la intervención, la inversión que se ha hecho ahí, nunca Lorenzo Arenas ha visto tanta inversión municipal y estatal, pero ha provocado muchas molestias a los vecinos creo yo por alguna falta de información y podríamos colaborar y solicito a usted instruya a alguna Dirección la confección de un mapa sumamente práctico para multiplicarlo a través de los vecinos. Creo que aquello contribuiría mucho, yo venía en colectivo hacia acá y nos metimos en un taco por Rengo, el mismo que se provoca en Lincoyán porque pasado Carrera se estacionan los particulares y la señora de atrás decía textualmente, las autoridades por Dios que no piensan por la cola del mono, pero fue suavecita si uno lo compara con los humoristas de Viña del Mar verdad, pero verdaderamente yo propongo tengamos una Comisión de Urbanismo, eso se lo instruyo a usted señor Secretario oficie para ver temas de tránsito, de locomoción colectiva, de la cotidianidad como también tantas solicitudes de Lomos de Toro que tenemos para ver si podemos unificarlas. Eso señor Presidente, ah, y necesito que me autoricen para el 10 y el 11 ir a Santiago al Seminario de Juicio de Cuentas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. La petición que ha hecho el Concejal. ¿Algún problema?. Se aprueba de manera unánime. Tiene su espacio Concejal Muñoz.

Señor Concejal de la Municipalidad de Concepción, don Héctor Muñoz Uribe.

Gracias señor Alcalde. Bueno también sobre lo que se habló de las Patentes de Alcoholes, sería bueno que, ya tenemos algunas cartas de algunos vecinos de algunos sectores y podríamos con esas cartas avanzar en ver los sectores como hay algunos problemas de percepción de los vecinos y algunos problemas reales que ellos ya están manifestando a nosotros y también se puede pedir a Carabineros de la ciudad de Concepción qué sector nos sugiere donde no deberíamos nosotros aprobar más patentes de alcoholes, ellos lo podrían hacer, nosotros podríamos pedir eso y ahí nos

para asistir a un Curso de Capacitación en Santiago. Ok, se aprueba por 09 votos a favor. Tiene la palabra el Concejal Paulsen.

Señor Concejal de la Municipalidad de Concepción, don Christian Paulsen Espejo Pando.

Quisiera referirme a diversos aspectos que inquietan a la gente de nuestra ciudad. El tema de los vendedores ambulantes continúa pese al gran esfuerzo, lo reconozco, hace el municipio, pero el municipio no tiene los elementos suficientes para que haya persistencia, constancia en perseguir esta situación que por supuesto en el periodo veraniego cuando llega mucha gente de fuera no favorece la presencia de digamos, de una ciudad adecuadamente habilitada, impresentable y al mismo tiempo hay una cantidad de situaciones que afectan a la seguridad en el centro de la ciudad particularmente que se oculta detrás de este tipo de situaciones, persistencia, consistencia y la Policía que es desgraciadamente el único elemento que tenemos coercitivo por decirlo así, yo he abogado por una Policía Municipal, algún día voy a volver a reiterarlo con todas las característica que ella debería tener para abortar todas aquellas materias que están vinculadas a la vida vecinal y a los municipios. La observancia de las ordenanzas, ruidos molestos por ejemplo, atravesar por la plaza en cualquier momento y toda clase de instrumentos en fin que tienen un amperaje bastante abundante. El tema de los grafitis también, han proliferado y siguen proliferando, en Santiago pudimos observar una situación vinculada al metro, se han tomado medidas también en la capital en el municipio, sería interesante poder tomar contacto para ver qué medidas se han estado tomando en otras Municipalidades, particularmente en la de Santiago respecto al tema de los grafitis, nosotros tenemos algunos edificios educacionales que tienen pintura anti grafitis como el Liceo de Niñas, sería interesante, sé que es un poco caro pero poder continuar en esa materia. Materias que yo ya planteé en el tema del tránsito, Ohiggins Prat el tránsito exclusivo tránsito para vehículos importantes, o sea vehículos de tránsito colectivo, entre Serrano y Prat hay una situación de nadie, yo le rogaría Alcalde tomar contacto con tránsito para los efectos de ver qué se hace allí para ir por la digamos, por la tercera vía para llegar a la primera y doblar en Ohiggins hacia la derecha hacia Prat, esa es una situación bastante inquietante, me gustaría solicitar una respuesta posterior sobre la situación del Mercado Central nuestro, ¿qué es lo que se ha estado haciendo allí desde diversos puntos de vista?, no sé si la dependencia de la solución definitiva pasa por la Gobernación, tengo entendido que hay una participación importante de ella y todo lo que dice relación con la, bueno dar solución a un problema que es desgraciadamente un hoyo negro dentro de nuestra ciudad y puede prolongarse por 10 años más. Y finalmente hay una serie de proyectos que son muy importantes de desarrollar y que es necesario conocer, por ejemplo el tema del subterráneo que estaría involucrado la ciudad en su dimensión entre la Estación y Collao y la otra como un tranvía, un subterráneo, no sé, sería interesante que se nos informara sobre esa materia. Y para terminar, no quiero dejar pasar las palabras de Alex aquí, quiero decirle no vamos a revisar la historia, la historia está ahí y cada uno tiene a su respecto su propio punto de vista, yo no comparto el punto de vista de Alex pero efectivamente no solamente tiene derecho sino que está muy bien que se coloquen placas referentes a quienes en definitiva han considerado que y han sufrido situaciones que afectan al país como también hay un monumento en Santiago que se construyó en beneficio, o sea en recuerdo del Senador Jaime Guzmán asesinado en Democracia él y que fue apoyado en general el país, particularmente por el Parlamento en su oportunidad. Quiero decir que en la ocasión que hace mención Alex los Gremios entre los cuales está el Colegio de Periodistas, gremios, médicos, etc. Todos, los sindicatos, cobre, el transporte, en fin, el Congreso mismo que mayoritariamente estaba en contra de lo que estaba aconteciendo, eso indica también apoyo popular, la propia Corte Suprema, en fin, señalaron que el Gobierno tenía una situación que no era posible que pudiera continuar en la forma como lo estaba haciendo, por eso que hablar de mayoría, la mayoría no rechazó el pronunciamiento sino que lo apoyó, desde mi punto de vista históricamente hablando, ahora en definitiva para terminar de señalar creo que la historia ya la analizarán los historiadores, es



un tema bastante complejo, ahora hay que esperar 30, 40 ya llevamos 43 años de los acontecimientos que estamos comentando, me imagino que dentro de otros 40 años habrá una posición mucho más rica, unos antecedentes mucho más ricos que podamos en definitiva observar, pero mientras tanto la idea es buscar como decía Jaime una convivencia armónica, respetuosa no cierto y que en definitiva podamos pensar que en el futuro no van a acontecer situaciones como las que nos tocó vivir a nosotros, a mí personalmente, a Ariel, bueno no sé, los mayores de aquí y el resto lo vivió bastante joven, así que no sé si puedan recordar lo que acontecía en esa época, muchas gracias y disculpen esta última cuestión que no me parece necesario pero ya que había una posición que yo discrepo quería también plantear la mía.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

El debate siempre enriquece, así que no hay problema. Tiene la palabra el Concejal Ulloa.

Señor Concejal de la Municipalidad de Concepción, don Ariel Ulloa Azócar.

Gracias Presidente. Yo la verdad es que quisiera referirme, tendría muchas ganas de referirme a lo que dijo el chico pero realmente no hay tiempo, no tengo tiempo porque quiero plantear otro tema digamos, entonces no, además no quiero entrar en una polémica qué se yo, que puede ser polémica para un Concejo, en fin, pero vamos a conversar un día de ese tema en público. Quería referirme Alcalde a dos puntitos. Uno es corto. Yo en abril del año anterior, de 2015, solicité que se me entregase toda la información que había respecto al tema de Parque Hualpén y el Parque Eólico del Parque Hualpén, todavía no lo recibo Ximena, varias veces te he recordado, entonces me gustaría que me la hicieran llegar porque quiero tener una opinión respecto al tema. Segundo, que es el tema más de fondo que quiero tocar hoy día, a más de fondo, a propósito de. A mí me duele y me preocupa que una Municipalidad de este país, porque ha adquirido connotación, que el Festival de Viña, etc, y con eso se ha lucido Reginatto y todo aquel cuento, pero me molesta que el Municipio participe en los hechos, un municipio, cualquiera que sea, en un circo romano. Ustedes saben, aquí lo he dicho con toda franqueza cual es mi opinión respecto del modelo político chileno, lo he dicho con mucha franqueza y soy tremendamente crítico del modelo político nuestro y no sólo crítico de la derecha, que yo soy un hombre de izquierda y por eso, no, soy tremendamente crítico incluso con mi mismo partido he sido drástico, creo que este no puede continuar y hay que modificar este modelo, pero de ahí a transformar este fenómeno a esta situación tan compleja que vive el país en el plano político en un Circo Romano me parece brutal y específicamente yo quiero recordar hoy día, aquí en Chile, y no soy un tonto grave ah, a mí me encantan los chistes y los cuentos y he sido siempre un seguidor de los humoristas nuestros, los más viejos, tú te acordarás de Manolo González que recién me lo....o de la Revista Topace que era una revista satírica política extraordinariamente interesante y que enseñaba mucho, Coco Legrand un gran cómico nuestro que da gusto escucharlo o este muchacho Kramer en los últimos tiempos, Firulete por hablar de varios o de otro no. Entonces yo creo que transformar la sátira o el mismo Hermógenes con H. que es de aquí de Concepción no, en un circo de estas características con un nivel de grosería, yo no lo vi en la televisión pero he visto la prensa en la forma en que se hizo en el último Festival de Viña, lo hicieron todos y una humorista también con un rating tremendo, esto sale a otros países de América y se van a dar cuenta de lo que está sucediendo, me parece muy negativo, pero particularmente yo lo cito a propósito de. Hemos hablado mucho y nos llenamos la boca del tema de la igualdad de la mujer, de los temas de género, esto de que la mujer tiene que tener paridad con la mujer en el Parlamento, en la política, en el Parlamento, en todos los partidos aprobamos cuestiones al respecto, toda la gente habla de esto, tenemos una Presidenta que es mujer, sin embargo a mi juicio uno de estos cómicos, uno que creo que es de Temuco, parece que es el que tuvo más Rating insultó y degradó groseramente a una mujer Parlamentaria y eso a mi juicio debiera ser criticado, más en medio de la ovación del público dentro del cual había cantidad de mujeres, yo no entiendo y al día siguiente una cómico mujer bastante grosera según me han dicho también, yo no la vi, la aplaude todo el mundo, entonces no entiendo, créanmelo que no comprendo y esto no es para risa y yo no soy un tonto grave y a mi juicio, yo llamo la atención acerca del tema porque creo que hasta hubo una editorial de El Mercurio al respecto y El Mercurio llama y dice ayer o anteayer, ayer diciendo mire caballero, cuidado que esto se puede transformar en un incendio, si seguimos en este camino vamos a un incendio, entonces yo hago esta crítica, la hago aquí en el seno del Concejo y me gustaría que nuestros Parlamentarios, que nuestros políticos hicieran una crítica elevada a esto pero crítica, ¿o no lo hacen porque tienen tejado de vidrio?, complejo ah, súper complejo, entonces yo creo que uno comprende esto, yo soy un demócrata por lo tanto también, pero momentito, es decir mi país no puede ser transformado en un Circo Romano y es eso lo que quería decir hoy día. Muchas gracias Presidente.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias Concejal. Ok, habiendo hecho las rondas de intervenciones, muchísimas gracias, se levanta esta sesión, muy amables.



Dr. César Merino Lavanchy
CIRUJANO DENTISTA (U. de C.)
CIRUJANO MAXILO FACIAL
RUT.: 9.983.329-7
Aníbal Pinto 509 Oficina 1301, Concepción
Fono: 2791289 - Cel.: 68685944
merino.cesar@gmail.com

Nombre: Fabrizio Thomas Alvaro

Rut.: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Domicilio:

Rp.

El suscrito HA presentado
Profesional a su paciente Fabrizio
Thomas Alvaro RUT [REDACTED]

Se manda receso por
el dia de hoy y mañana.

[Signature]

[Signature]
[REDACTED]
FIRMA

FECHA

DIA	MES	AÑO
25	02	2016

Concepción 24 de febrero de 2016

Ref: Ordinario N° 20 de fecha 11.01.16 de DAF.

Señor

Álvaro Ortiz Vera

Alcalde de Concepción

De nuestra consideración:

Relacionado con el tema de la referencia, el que trata del traslado de una patente de expendio de alcoholes a la dirección de Chacabuco N°1301, dentro del territorio de nuestra Unidad Vecinal, la cual fue informada negativamente por parte de esta Junta de Vecinos (Junta de Vecinos N° 30 Bernardo O'Higgins) con fecha 18.06.15, y que hoy, según el Ordinario de la referencia, entraría en proceso de aprobación por parte del Consejo Comunal., tenemos a bien hacer el planteamiento siguiente.

Tenemos a bien solicitarle, tanto a usted en su cargo de Alcalde de la Comuna como a cada uno de los integrantes del Consejo Municipal, que consideren que si bien la opinión de la Junta de Vecinos no es vinculante, ésta representa el sentir y el interés de los vecinos a los cuales representa y que, pese a que esta solicitud de traslado cumple con todas las variables objetivas, nos permitimos mencionar a Uds. que es también función de la Municipalidad y su Consejo tener en cuenta las variables subjetivas que conllevan una decisión de este tipo y que dice relación con la finalidad última de las municipalidades que consiste en satisfacer las necesidad de la comunidad local, de manera tal que, en la medida que estos aspectos puedan verse afectados por la dictación de actos relativos al expendio de bebidas alcohólicas, la autoridad se encontraría habilitada para tomarles en consideración al resolver. Es exactamente lo que ha dictaminado la Contraloría General de la República frente a casos análogos acaecidos en Santiago (ver dictamen N° 054968N09 cuyo archivo digital se adjunta agregado a la presente).

Para sensibilizar y ayudar a la decisión en la dirección de lo que la ciudadanía espera de su Municipalidad y su Consejo, nos permitimos enumerar ciertos puntos principales que consideramos relevantes para tenerlos presente, entre muchos otros que no enumeraremos por ser de toda la ciudad ya conocidos:

1.- La Plaza Perú actualmente es un sector muy VULNERABLE, el que presenta una objetiva decadencia, la que necesita ser frenada, para evitar que aumente la delincuencia y el detrimento que la proliferación de locales de venta de alcohol ha implicado en este barrio, conduciendo a esta la decadencia señalada.

2.- Existe una cantidad desmedida de patentes para ventas de alcohol en sus distintos tipos en el sector, superando con creces la densidad "normal" de este tipo de patentes en un barrio netamente residencial, generándose decadencia urbana de esta zona de la ciudad por el comportamiento social negativo, y por

consiguiente solo favoreciendo al comerciante que usufructúa de esa patente, pero llevando a que este sector sea más inseguro y hasta peligroso

3. - El lugar al cual se pretende trasladar esta patente (Chacabuco 1301), está inserto en uno de los cuatro edificios históricos y emblemáticos de la Plaza Perú, edificio que posee una organización como comunidad y administración, la que ha rechazado toda solicitud de instalación de locales de expendio de bebidas alcohólicas.

4.- En dicha dirección se han realizado, además, intervenciones a elementos estructurales del edificio sin el respaldo de Ingeniería Civil y sin la autorización de la comunidad que forma parte de dicho edificio, procediendo arbitrariamente y despreciando la reglamentación que existe para estas actividades al no informar ni a los vecinos propietarios ni a la Municipalidad.

Como Junta de Vecinos, rogamos a Ud. Sr. Alcalde de Concepción y a su respetado Concejo Municipal, rechazar esta patente de alcohol por atentar contra los intereses de la comunidad en la cual se insertaría este local, como también atentar contra el interés de toda la comunidad cercana que se encuentra trabajando en conjunto con la Municipalidad para recuperar como se lo merece este sector paradigmático de la ciudad.

Seguros de poder contar con una respuesta favorable a nuestro requerimiento, saludamos muy atentamente a usted y a los señores Concejales.



RICARDO EMILIO HARO SALAZAR
Secretario

C.C.

SEÑORES CONCEJALES



Contraloría General de la República División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen	054968N09		
Estado	Reactivado	Nuevo	NO
NumDict	54968	Fecha emisión	06-10-2009
Orígenes	MUN		

Referencias

-

Decretos y/o Resoluciones

-

Abogados

DVSM

Destinatarios

Alcalde Municipalidad de Santiago

Texto

Sobre negativa de Concejo Municipal de otorgar patente de alcoholes.

Acción

Aplica dictámenes 25859/2005, 39401/2008, 8440/2009, 39401/2008 15419/2005, 46312/2008, 60170/2008, 3228/2007

Fuentes Legales

ley 19925 art/primero art/5, ley 18695 art/65 lt/n1, POL art/6
ley 18695 art/141, DFL 1/2006 inter, POL art/7, ley 18575 art/2
POL art/19 Num/2, DTO 100/2005 sepre, DFL 1/19653/2000 sepre

Descriptores

Patente de alcoholes, rechazo, atribuciones, alcalde, concejo

Texto completo

N° 54.968 Fecha: 6-X-2009

Se ha dirigido a esta Contraloría General don Líder Núñez Palacios, haciendo presente que a través del acuerdo N° 299, de 2008, el Concejo de la Municipalidad de Santiago acordó no otorgarle patente de alcoholes de restaurante diurno y nocturno, decisión que estima arbitraria, atendido que carece de fundamento. Agrega que apeló de la respectiva resolución, la cual fue rechazada tras indicársele que el sector en el cual se encuentra ubicado el local en el que se desarrollaría la actividad de expendio de bebidas alcohólicas -calle Bandera N° 868-